

***Fondo Financiero de Proyectos de
Desarrollo - FONADE***

***Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de Diciembre
de 2010 y 2009***

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (En millones de pesos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con domicilio en Bogotá, D. C., por disposición de la Junta Directiva puede establecer dependencias operativas y administrativas, regionales o seccionales en cualquier lugar del país. Actualmente no tiene agencias ni sucursales.

FONADE fue creado mediante el Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968, como establecimiento público de orden nacional, con el Decreto 2168 del 30 de diciembre de 1992 se reestructura como Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, en el 2004 con el Decreto 288 se adopta una nueva estructura. Sus últimos estatutos se aprobaron mediante Acuerdo 03 de 2004 expedido por la Junta Directiva, la duración de la Entidad se establece por tiempo indefinido. El Decreto 961 del 30 de marzo de 2005, autoriza a FONADE asociarse con personas privadas, o constituir cualquier tipo societario.

Su objeto social es ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

FONADE puede promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera del Fondo y la de los proyectos que administra o ejecuta, celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo, realizar operaciones de crédito externo o interno con sujeción a las normas legales vigentes, captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos garantía y agencia o pago a que hubiere lugar para estos efectos, en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia, celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la Entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma, prestar asesoría y asistencia técnica a Entidades públicas y privadas en materias

relacionadas con proyectos de desarrollo, prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión, impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo, realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre y las demás funciones que le sean asignadas.

FONADE puede promover, fomentar y ejecutar proyectos de desarrollo turístico, con beneficios económicos y sociales.

FONADE, cuenta con una planta de personal de 6 empleados públicos y 61 trabajadores oficiales en nómina.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de FONADE están de acuerdo con las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995, Resolución 3600 del 14 de octubre de 1988 y demás normas complementarias. A partir de 1993, entró en vigencia el Decreto 663, denominado Estatuto Orgánico del Sistema Financiero cuyas normas fueron complementadas mediante la Circular Externa 007 de 1997 denominada Circular Básica Jurídica, con las cuales se regulan las principales actividades y operaciones del Sector Financiero.

Los asuntos no contemplados por dicho organismo de control se rigen por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia contenidas en el Decreto de 2649 de 1993.

Las principales políticas y prácticas contables acogidas por FONADE son las siguientes:

a. Ajustes integrales por inflación

Hasta el 31 de diciembre del año 2000 los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, se ajustaron para reconocer los efectos de la inflación utilizando porcentajes determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor - IPC. La corrección monetaria, así determinada se incluyó en los resultados de cada período.

Mediante Circular Externa No 014 de abril 17 de 2001, la Superintendencia Financiera de Colombia desmontó los ajustes por inflación a los Estados Financieros para propósitos contables a partir del 1 de enero de 2001. De

acuerdo con Ley 1111 de 2006 se desmonto la aplicación de los ajustes integrales por inflación para efectos fiscales a partir del año gravable 2007.

b. Inversiones

Las inversiones realizadas por FONADE en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, garantizar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Se contabiliza con base en lo establecido en el Capítulo I - Evaluación de inversiones de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales puede resumirse en los siguientes términos:

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Clasificación de las Inversiones - Las inversiones en FONADE se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorga a FONADE como titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen a FONADE como titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

En FONADE se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que haya sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

De otra parte, se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Con este tipo de inversiones no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para las inversiones disponibles para la venta se tienen aquellos valores o títulos que no se clasifican como inversiones negociables ni como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales se tiene el

propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez como inversiones disponibles para la venta. Vencido el plazo de un año, FONADE puede reclasificar estas inversiones a cualquiera de las otras categorías de clasificación, siempre y cuando cumplan con las características propias de las otras clasificaciones. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que FONADE mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

Sobre la clasificación de inversiones, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a FONADE en cualquier momento la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la Entidad.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres categorías señaladas anteriormente ha sido adoptada por la Entidad en el momento de adquisición o compra de estos títulos o valores.

Periodicidad de la Valoración y del Registro Contable de la Misma - La valoración de las inversiones se efectúa en forma diaria a menos que en la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas, a partir del día siguiente a la fecha de su compra, se efectúan de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- En el caso de las inversiones negociables, la diferencia que se presenta entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión. En el caso de títulos participativos, cuando los dividendos se reparten en especie, no se registran como ingreso y por ello no afectan el valor de la inversión. En este caso, solo se procede a modificar el número de derechos. Cuando los

dividendos o utilidades se reparten en efectivo se registran como un menor valor de la inversión.

- Para las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
- En el caso de las inversiones disponibles para la venta, se contabilizan así:
 - Si son títulos de deuda y hay cambio en el valor presente la diferencia entre el valor presente y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión contra el estado de resultados, pero si el ajuste es por valor de mercado la diferencia que exista entre el calculado para dichas inversiones y el valor presente enunciado anteriormente, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se mantienen como un mayor valor de la inversión y en consecuencia el recaudo de dichos rendimientos se contabilizan como un menor valor de la inversión.
 - Si son títulos participativos la actualización del valor de mercado de los títulos de alta y media bursatilidad, se contabilizan como una ganancia o pérdida acumulada no realizada dentro de las cuentas del patrimonio con abono o cargo a la inversión. Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.
 - Sobre los títulos participativos con que cuenta FONADE, los cuales son inversiones en aportes para la creación de nuevas sociedades se registran por su valor de suscripción durante los dos (2) años siguientes a su constitución siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Que la sociedad receptora del aporte haya adoptado en sus estatutos estándares adecuados de gobierno corporativo, como mínimo los establecidos en los artículos 3 a 5 de la Resolución 275 de 2001 de la Superintendencia de Valores.

- b. Que FONADE según su régimen legal pueda efectuar este tipo de inversiones, y que cuente con procedimientos formales de verificación o medición del cumplimiento de los estándares de gobierno adoptados por la sociedad receptora del aporte.
- c. Que FONADE cuente con mecanismos internos de documentación del proceso de verificación de los estándares de gobierno.

Vencido el plazo de dos (2) años establecido en el presente numeral estos aportes se deben registrar y valorarse de acuerdo con las reglas generales establecidas para este tipo de inversiones. Igual regla aplicará a las inversiones en aportes para la creación de nuevas sociedades que no cumplan los requisitos anteriores.

Actualmente no existe ningún tipo de restricción jurídica o económica que afecte la titularidad de las inversiones que tiene FONADE relacionadas bajo esta clasificación.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio - El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos sin ninguna cotización, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- No están sujetos a estas disposiciones los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación y los emitidos por el Banco de la República.
- Los valores o títulos de deuda que tienen calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los valores o títulos de deuda emitidos por Entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar Contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo (%)	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo (%)
BB+ / BB / BB-	90	3	90
B+ / B / B-	70	4	50
CCC	50	5 / 6	0
DD / EE	0		

- Para los valores o títulos de deuda que no cuentan con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por Entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine FONADE, previamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así, FONADE evalúa sus inversiones y les asigna una categoría según los siguientes parámetros:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se

encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con Estados Financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de FONADE como receptora de la inversión. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Si FONADE califica en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia de Valores, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por Entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Las inversiones en sociedades de reciente creación deben ser sujetas de evaluación de riesgo crediticio, teniendo en cuenta la evolución de la situación

financiera con fundamento en los estudios de factibilidad, las proyecciones financieras y el nivel de cumplimiento de las mismas.

FONADE por política interna sólo invierte en Entidades del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con calificación de largo plazo AA+ o superior.

Riesgos asociados al manejo de los excedentes de liquidez

La política de inversiones de FONADE se basa en la administración, el control, el análisis y la cuantificación del Riesgo, que permita que en el proceso de toma de decisiones de inversión se incluyan las variables más relevantes del mercado, de acuerdo con los lineamientos generales definidos por la administración y aprobados por la Junta Directiva.

Los aspectos que se tienen en cuenta al evaluar el riesgo de una inversión son los siguientes:

- Riesgo de Emisor.
- Riesgo de Contraparte.
- Riesgo de Tasa de Interés.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operativo.

En cuanto al *Riesgo de Emisor*, la política de FONADE implica la inversión exclusivamente en títulos de emisores con las más altas calificaciones otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas, o en títulos considerados como de Riesgo Nación (TES). La Entidad cuenta con metodologías propias debidamente aprobadas por la Junta Directiva, para la aprobación y seguimiento de los cupos de inversión.

Sobre el *Riesgo de Contraparte*, la política contempla la realización de operaciones exclusivamente con aquellas Entidades que tengan cupo de contraparte aprobado por la Junta Directiva y siempre en condiciones en que FONADE no asuma riesgo de no cumplimiento. Los cupos se revisan semestralmente y el cumplimiento de los mismos es controlado por el área de Gestión de Riesgos.

El *Riesgo de Tasa de Interés* se minimiza con el permanente control y seguimiento al mercado y a la volatilidad de los factores de riesgo. Para el año 2010 las inversiones en CDT's se concentraron en plazos cortos y el portafolio en TES se concentro en títulos de la parte corta y media de la curva. Se presentaron vencimientos de títulos TES en los meses de septiembre y noviembre de 2010. Como una medida de cobertura frente a las volatilidades del mercado, se realizó la compra de Bonos indexados a la DTF y Tasa Fija.

FONADE como una medida de diversificación del portafolio de inversiones de los recursos propios, cuenta con autorización de la Junta Directiva para invertir parte de los recursos de este portafolio en papeles emitidos por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La consideración sobre este tipo de inversiones es que solo pueden ser realizadas en títulos que sustenten calificación AAA por parte de alguna de las sociedades calificadoras de valores legalmente establecidas en Colombia.

De esta manera a corte de diciembre 31 de 2010, el portafolio de FONADE cuenta con inversiones emitidas por Entidades del sector real de la economía, las cuales, valoradas a precios de mercado, alcanzan la cifra de \$9.818,4 millones.

El *Riesgo de Liquidez* se minimiza con la proyección y el seguimiento permanente a flujos de caja de los proyectos que permitan ajustar los excedentes de liquidez a las necesidades reales de requerimientos de recursos de cada convenio. Esto permite mantener una estructura de plazos acorde a las necesidades de las obligaciones. A su vez la Entidad tiene implementado el sistema de Administración de Riesgo de Liquidez a través del cual se mide y monitorea la exposición a este riesgo.

Adicionalmente, las inversiones se realizan en papeles de alta liquidez que permiten liquidar las inversiones en caso de requerirse cubrir oportunamente obligaciones con terceros los recursos, eso sí, observando todos los procedimientos de seguridad y rentabilidad estipulados para esta clase de operaciones.

Para controlar los *Riesgos Operativos* inherentes al proceso de inversión FONADE cuenta con un aplicativo para la administración de portafolios que permite el registro, contabilización, valoración y control de las inversiones, y en el que se efectúa el control al cumplimiento de cupos y límites fijados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la Entidad cuenta con aplicativos que le permiten medir, monitorear y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería, mediante los cuales se generan los reportes diarios.

Para el 2010 se implementaron nuevos controles a través del aplicativo de Administración del Portafolio de Inversiones, así como la actualización de los procedimientos del área de Negociación de Inversiones.

Adicionalmente, se cuenta con un Área de Gestión de Riesgos, que permanentemente genera reportes a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la Entidad sobre todas las operaciones y los movimientos realizados en el portafolio de inversiones. También, se encuentra implementado el Sistema de Administración del Riesgo Operativo - SARO, a través del cual se reportan los eventos de riesgo del proceso de inversiones.

Finalmente, la custodia y administración de los títulos valores se realiza a través del Deposito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. y el DCV del Banco De la República. El área de Gestión de Riesgos realiza monitoreo periódicos a las inversiones en custodia y la valorización de las inversiones.

Transmisión de Información Superintendencia Financiera de Colombia

Con base en la Circular Externa 016 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, realiza diariamente las transmisiones correspondientes al portafolio de Inversiones.

c. Cartera de créditos

Se registran los créditos otorgados por FONADE bajo las modalidades de crédito establecidas, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La estructura de la cartera de créditos de FONADE se enmarca dentro de las siguientes clases: Microcrédito, Consumo y Comercial.

Microcrédito - Operaciones de crédito otorgadas a microempresas hasta por un valor de 25 salarios mínimos legales vigentes. Al 31 de diciembre FONADE no cuenta con créditos de estas características.

Consumo - Son los otorgados a personas naturales cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto. Se ubican en esta categoría los créditos de empleados.

Comercial - Son todas las operaciones activas de crédito cuyo fin es financiar objetos comerciales y/o empresariales, y que no se encuentran en las dos categorías anteriores.

Obligatoriedad de Evaluación, Alcance y Frecuencia - Se efectúan evaluaciones totales de la cartera para los meses febrero, mayo, agosto y noviembre y sus resultados se registran al cierre del mes siguiente. Se entiende por evaluación total de cartera aquella que comprende el cien por ciento (100%) de la misma, incluido el monto adeudado por capital, rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio o por cualquier otro concepto.

Mensualmente se actualiza la evaluación si hubo cambios en la calificación de los deudores, por información que permita inferir modificación en su situación, por créditos o contratos que hayan sido reestructurados, o créditos que hayan sido cancelados, castigados o cedidos. Si el resultado de esta da lugar a provisiones, éstas se realizan de manera inmediata.

- *Criterios de Evaluación* - FONADE toma como base la capacidad de pago esperada del deudor, dentro del proceso para determinar la probabilidad de no pago del respectivo crédito. Para efectos de la evaluación de la capacidad de pago, se analiza con la frecuencia de cada proceso de calificación total de cartera, y en cada uno de los análisis realizados para el otorgamiento del crédito, la siguiente información:
 - La solvencia del deudor, a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.
 - La información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor y la atención oportuna de todas las cuotas o instalamentos, entendiéndose como tales cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos que comprenda (capital e intereses o cualquier otro concepto). Adicionalmente, se evalúa la historia financiera y crediticia, proveniente de centrales de riesgo, calificadoras de riesgo, del mismo deudor o cualquier otra fuente que resulte relevante.
 - El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la(s) respectiva(s) reestructuración(es). Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
 - En la evaluación de la capacidad de pago de Entidades públicas territoriales, se revisa y verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Leyes 358 de 1997 y 617 de 2000, y de las demás normas que las reglamenten o modifiquen.
 - Garantías que respaldan la operación, las cuales sirven de base para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y para determinar el nivel de las provisiones.

Calificación de los Créditos por Nivel de Riesgo - Los contratos deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría A o "riesgo normal"
- Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal"
- Categoría C o "riesgo apreciable"
- Categoría D o "riesgo significativo"
- Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"

Categoría "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los Estados Financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás

información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

FONADE debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

MODALIDAD DE CREDITO	N° DE MESES EN MORA (rango)
Consumo	Más de 1 hasta 2
Microcrédito	Más de 1 hasta 2
Comercial	Más de 1 hasta 3

FONADE debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

MODALIDAD DE CREDITO	N° DE MESES EN MORA (rango)
Consumo	Más de 2 hasta 3
Microcrédito	Más de 2 hasta 3
Comercial	Más de 3 hasta 6

FONADE debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

MODALIDAD DE CREDITO	N° DE MESES EN MORA (rango)
Consumo	Más de 3 hasta 6
Microcrédito	Más de 3 hasta 4
Comercial	Más de 6 hasta 12

Sin embargo, FONADE debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable.

Las siguientes son condiciones objetivas suficientes para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

MODALIDAD DE CREDITO	N° DE MESES EN MORA (rango)
Consumo	Más de 6
Microcrédito	Más de 4
Comercial	Más de 12

Sin embargo, FONADE debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Cuando FONADE califica en "B", "C", "D" o en "E" cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor.

En cumplimiento de las Circulares externas 31 y 59 de 2002, se elaboró el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, cuya versión inicial

fue radicada en el plazo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. De conformidad con la Circular Externa 52 de 2004, la Entidad no estaba obligada a adoptar el SARC, razón por la que las reglas relativas a la gestión del riesgo crediticio corresponden a las expuestas en el Manual del SARC, presentado a la Superintendencia Financiera de Colombia y aprobado por la Junta Directiva.

Créditos Reestructurados – Se entiende por reestructuración de un crédito cualquier mecanismo, mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones.

A estos créditos se les otorga la misma calificación que tenían al momento de la reestructuración, si se mejoran las garantías constituidas para el otorgamiento del crédito y el resultado de los estudios que se realizan para efectuar las reestructuraciones demuestra que las condiciones de los deudores así lo ameritan.

Los créditos pueden mejorar la calificación después de ser reestructurados sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

FONADE efectúa un seguimiento permanente respecto del cumplimiento de los acuerdos de reestructuración.

Suspensión Causación de Intereses - En todos los casos, cuando un crédito comercial tenga 3 o más meses de vencido, o cuando un crédito de consumo tenga más de 2 meses de vencido, dejan de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos. Por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

De acuerdo con documento Conpes No. 3281 del 19 de abril de 2004 FONADE debe concentrar las actividades en gerencia de proyectos, dejando de realizar operaciones activas de crédito.

Provisión para cartera de créditos

FONADE debe mantener en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican, calculadas sobre el saldo pendiente de pago:

CALIFICACIÓN DE CREDITO	PORCENTAJE MÍNIMO DE PROVISIÓN NETO DE GARANTIA	PORCENTAJE MÍNIMO DE PROVISIÓN
A	0%	1%
B	1%	2.2%
C	20%	0%
D	50%	0%
E	100%	0%

Se entiende por porcentaje mínimo de provisión neto de garantía el porcentaje de provisión que será aplicado sobre el saldo pendiente de pago descontando el valor de las garantías idóneas.

En todo caso, la provisión individual por cada calificación deberá corresponder a la suma de las provisiones que resulten de aplicar el porcentaje mínimo de provisión neta de garantía y el porcentaje mínimo de provisión.

Efecto de las Garantías sobre las Provisiones - Para efecto de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de Garantías Idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

No obstante, dependiendo de que la garantía sea o no hipotecaria y del tiempo transcurrido entre la fecha de incumplimiento y la fecha de no realización de la garantía, para la constitución de provisiones sólo se considerarán los porcentajes del valor total de la garantía que se indica a continuación:

- Para garantías no hipotecarias

Tiempo de mora del crédito	Porcentaje
0 a 12 meses	70%
Más de 12 a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

- Para garantías hipotecarias o fiducias en garantía hipotecarias idóneas

Tiempo de mora del crédito	Porcentaje
0 a 18 meses	70%
Más de 18 a 24 meses	50%
Más de 24 a 30 meses	30%
Más de 30 a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Castigos de cartera - Los castigos de cartera se realizan según la política autorizada por la Junta Directiva y consignada en el manual de crédito de FONADE. Se extracta la parte correspondiente.

El castigo de obligaciones es un medio por el cual se pueden retirar de sus activos los créditos que en concepto de la administración y de los abogados que adelanten los procesos legales son irrecuperables. El castigo no implica dejar de efectuar la acción de cobro.

La Unidad de Crédito y Cartera se encarga de realizar todo el trámite tendiente a lograr el castigo de estas obligaciones, cumpliendo lo dispuesto en las normas vigentes, y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El momento para someter a castigo una operación de crédito, una vez evaluado el cumplimiento de las condiciones para castigar activos.
 - Determinación judicial de la irrecuperabilidad de la deuda.
 - Concepto sobre la irrecuperabilidad de la obligación, emitido por el abogado que adelanto el proceso de recuperación.
 - Aprobación del Comité de Crédito.
 - Aprobación del Comité de Gerencia.
 - Aprobación de la Junta Directiva.
 - Informe a la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Registro contable del castigo de la obligación.

El proceso de recuperación de la cartera castigada debe continuar y es responsabilidad de la Unidad de Crédito y Cartera, es entendido que en ningún caso se podrá aprobar nuevas solicitudes de crédito a clientes con cartera castigada.

d. Bienes realizables y recibidos en pago

Registra el valor de los bienes adquiridos con el fin de colocarlos a la venta. Estos bienes realizables deben registrarse por su costo de adquisición o producción el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos incurridos para ponerlos en condiciones de utilización o venta.

De igual manera, registra el valor ajustado de los bienes recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor. Respecto a su control y registro, FONADE se rige por lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995, modificada por la Circular externa 034 de 2003, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado. El valor comercial de los bienes inmuebles, se actualiza con un nuevo avalúo.

Para el registro provisiones sobre los bienes recibidos en pago, y teniendo en cuenta que FONADE no posee un modelo aprobado para el cálculo de provisiones de Bienes recibidos en dación de pago, se tiene en cuenta las siguientes condiciones:

- Si se trata de un bien inmueble no destinado a vivienda que se encuentra registrado antes del 30 de septiembre de 2003 con más de dos años de recepción, la provisión se constituye partiendo del monto de provisión ya contabilizado a esa fecha, y continua constituyéndose en alícuotas mensuales hasta alcanzar el 80% del costo de adquisición del BRDP dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de 2005. Si el bien tiene menos de 24 meses de recibido se debe constituir una provisión de mínimo del 30% de su costo de adquisición dentro del año siguiente a la recepción del bien.

Si el bien inmueble se registró en forma posterior al 30 de septiembre de 2003, el 30% del costo de adquisición se provisiona en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción y un 30% adicional dentro del segundo año a la fecha de recepción. Una vez vencido el término legal para la venta (dos años), sin prórroga autorizada se provisionará un 20% adicional y si se aprueba prórroga adicional el este 20% se constituirá en el término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien sea inferior al valor en libros, se contabiliza una provisión por la diferencia.

- Si se trata de un bien mueble se constituye dentro el año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 35% del valor de recepción, la cual se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un

35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor de recepción. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor de recepción. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión para completar el 100% del valor de recepción podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del mueble sea inferior al valor en libros se contabiliza una provisión por la diferencia.

e. Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un año.

Se contabilizan al costo ajustado, el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización y el ajuste por inflación calculado y registrado hasta el 31 de diciembre de 2000.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos se registran como mayor valor del costo. El mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son las siguientes:

Edificios	5%
Muebles y equipos	10%
Equipo de computación	20%
Vehículos	20%

FONADE tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de sustracción, incendio, terremoto, de baja tensión y vehículos, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

f. Gastos anticipados y cargos diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre FONADE en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y pueden ser recuperables. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir. Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La

amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Seguros, durante el período de vigencia de la póliza.
- Programas para computador, en tres años utilizando el método de línea recta.
- Contribuciones y afiliaciones, durante el correspondiente período prepagado.

g. Valorización

Registra la valorización de las propiedades y equipo. La valorización de bienes raíces se contabiliza con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia; se determina con la confrontación de los avalúos con los costos netos ajustados en libros y se registra cuando los primeros son mayores que los segundos.

h. Depósitos y exigibilidades

Registra los recursos recibidos de terceros, en el marco de la línea de Gerencia Integral de Proyectos.

i. Ingresos anticipados

El saldo representa los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado por FONADE correspondientes a los honorarios por la gerencia de proyectos. Se amortizan durante el período en que se causan o se prestan los servicios.

j. Pasivos laborales

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al cierre de cada año con base en las disposiciones legales.

k. Pasivos estimados y provisiones

FONADE registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Que exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- Que el pago sea exigible o probable.
- Que la provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, se registran los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones y la provisión de los riesgos de liquidez y de tasa de interés.

l. Impuesto sobre la renta y anticipo de contribución especial

El gasto por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta líquida gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. FONADE está sujeta al impuesto de renta con una tasa del 33%.

La provisión para impuesto sobre la renta se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable. Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

m. Conversión de transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares americanos, para luego reexpresarlas en pesos colombianos de acuerdo con la metodología establecida en el Plan Único de Cuentas para el sistema financiero, al tipo de cambio que resulte de calcular el promedio aritmético del valor de la tasa promedio representativa del mercado correspondiente a la fecha del cierre.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las tasas fueron de \$ 1.913,98 y \$2.044,23 respectivamente, las cuales fueron certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

n. Reconocimiento de ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan.

Los rendimientos financieros derivados de las inversiones de los recursos de los proyectos se contabilizan como una cuenta por pagar a quien corresponda, de acuerdo con las condiciones del contrato. A su vez, si el beneficiario es FONADE, se registra el ingreso contra una cuenta por cobrar al convenio.

o. Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales FONADE adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo, registra los intereses a partir del

momento en que se suspende la causación en las cuentas de cartera de créditos.

p. Cuentas de orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza, no afectan la situación financiera de FONADE. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

q. Cuentas fiduciarias

FONADE registra en forma independiente de sus Estados Financieros las operaciones por convenios de Administración de Recursos, es decir, en los cuales FONADE asume la responsabilidad de invertir dichos recursos, efectuar los pagos y suscribir contratos que el contratante le indique; mientras que registra en el activo y pasivo de FONADE, los movimientos de convenios de Gerencia Integral de Proyectos, es decir, en los cuales FONADE es agente en el ciclo de proyectos de desarrollo y en donde asume bajo su responsabilidad la ejecución del proyecto, obligándose a entregar un resultado específico aportando su capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica.

Mediante Circular externa 040 de octubre de 2003, la Superintendencia Financiera de Colombia modifico el plan de cuentas para el manejo contable de los convenios de Gerencia Integral de Proyectos y de Administración de Recursos, su aplicación se efectuó a partir de enero de 2004, dando cumplimiento a la transmisión del formato 316 correspondiente a la información relacionada con los convenios de gestión de proyectos.

La Superintendencia mediante comunicación No. 2003054688-7 de fecha 31 de diciembre de 2003 autorizó la transmisión de la información sobre los convenios de Gerencia Integral de Proyectos con corte a junio del 2004.

3. DISPONIBLE

	2010	2009
Caja	\$ 2	\$ 4
Bancos nacionales	334.304	320.070
Bancos exterior	<u>325</u>	<u>64</u>
Subtotal	\$ 334.631	\$ 320.138
Provisión sobre partidas conciliatorias (1)	<u>(0)</u>	<u>(10)</u>
Total	<u>\$ 334.631</u>	<u>\$ 320.128</u>

El saldo del disponible al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se distribuye de la siguiente manera:

	2010	2009
Convenios de gerencia de proyectos	\$ 303.006	\$ 247.082
Recursos propios	<u>31.625</u>	<u>73.056</u>
Total	<u>\$ 334.631</u>	<u>\$ 320.138</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen restricciones o gravámenes sobre el disponible.

(1) A la fecha de este informe no existen partidas conciliatorias, por lo tanto la provisión fue reversada.

4. INVERSIONES

	2010	2009
Para mantener hasta el vencimiento:		
Títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
Tes Tasa Fija	\$ 13.125	\$ 13.414
Tes UVR	0	6.825
Títulos emitidos por el Sector Real		
Bonos – Comcel S.A. (1)	<u>0</u>	<u>3.850</u>
Subtotal para mantener hasta el vencimiento	<u>\$ 13.125</u>	<u>\$ 24.089</u>
Negociables		
Títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:		
Tes tasa fija	\$ 291.688	\$ 317.524
Tes UVR	2.117	44.519
Títulos emitidos por establecimientos de crédito:		
AV Villas	15.055	28.230
Banco Colpatría – Red Multibanca	27.138	0
Bancoldex	42.585	38.107
Banco de Bogotá	12.795	57.614
Banco de Crédito	35.132	20.619
Banco GNB Sudameris	20.176	20.184
Pasan.....	<u>\$ 446.686</u>	<u>\$ 526.797</u>

	2010	2009
Vienen....	\$ 446.686	\$ 526.797
Banco Popular	2.880	28.371
Banco Occidente	15.101	0
Bancolombia	20.141	48.010
BBVA Banco Ganadero	0	30.644
Citibanck Colombia	13.849	13.994
Corporación Financiera Colombiana	30.345	33.893
Davivienda	9.095	29.134
Findeter S.A.	23.340	20.496
Títulos emitidos por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia:		
ISA – interconexión Eléctrica	2.602	2.710
Central Hidroeléctrica Betania	1.255	2.153
Ecopetrol S.A.	5.961	0
Subtotal negociables	<u>\$ 571.255</u>	<u>\$ 736.202</u>
Disponibles para la venta		
Títulos participativos – Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa		
	\$ 0	\$ 0
Ecopetrol S.A.	2	1
Sociedad Energética del Tolima	3	3
Sociedad Playa Blanca Barú S.A.	98	100
Subtotal disponibles para la venta	<u>\$ 103</u>	<u>\$ 104</u>
Total inversiones	<u>\$ 584.483</u>	<u>\$ 760.395</u>

El saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se distribuye de la siguiente manera:

	2010	2009
Convenios de gerencia de proyectos	\$ 398.855	\$ 561.438
Recursos propios	<u>185.628</u>	<u>198.957</u>
Total	<u>\$ 584.483</u>	<u>\$ 760.395</u>

En el cuadro siguiente se presenta el resumen a 31 de diciembre de 2010 de cada tipo de inversión por emisor con el periodo de maduración correspondiente:

EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
AV VILLAS	CDT TF BANCO AVVILLAS Total CDT TF BANCO AVVILLAS	NEGOCIABLE	25/02/2011	15.055 15.055
Total AV VILLAS				15.055
BANCO COLPATRIA	CDT TF BANCO COLPATRIA CDT TF BANCO COLPATRIA Total CDT TF BANCO COLPATRIA	NEGOCIABLE NEGOCIABLE	16/02/2011 18/02/2011	10.052 17.086 27.138
Total BANCO COLPATRIA				27.138
BANCO DE BOGOTA	BONOS BANCO BOGOTA DTF + 3.00 Total BONOS BANCO BOGOTA DTF + 3.00 CDT TF BANCO BOGOTA Total CDT TF BANCO BOGOTA	NEGOCIABLE NEGOCIABLE	15/04/2015 21/02/2011	10.780 10.780 2.015 2.015
Total BANCO DE BOGOTA				12.795
BANCO DE OCCIDENTE	CDT TF BANCO DE OCCIDENTE Total CDT TF BANCO DE OCCIDENTE	NEGOCIABLE	21/01/2011	15.101 15.101
Total BANCO DE OCCIDENTE				15.101
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	CDT TF BANCO SUDAMERIS BASE 365 Total CDT TF BANCO SUDAMERIS BASE 365	NEGOCIABLE	05/01/2011	20.176 20.176
Total BANCO GNB SUDAMERIS S.A.				20.176
BANCO POPULAR S.A.	BONOS ORDINARIOS BANCO POPULAR IPC + 3.30 Total BONOS ORDINARIOS BANCO POPULAR IPC + 3.30	NEGOCIABLE	15/02/2013	2.879 2.879
Total BANCO POPULAR S.A.				2.879
BANCOLDEX	BONOS BANCOLDEX DTF + 1.33 Total BONOS BANCOLDEX DTF + 1.33 BONOS BANCOLDEX DTF + 2.55 Total BONOS BANCOLDEX DTF + 2.55 BONOS ORDINARIOS BANCOLDEX DTF + 1.16 Total BONOS ORDINARIOS BANCOLDEX DTF + 1.16	NEGOCIABLE NEGOCIABLE NEGOCIABLE	22/01/2012 22/04/2011 12/02/2011	5.072 5.072 21.389 21.389 16.124 16.124
Total BANCOLDEX				42.585

EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BANCOLOMBIA Total CDT TF BANCOLOMBIA	NEGOCIABLE	17/01/2011	20.141 20.141
Total BANCOLOMBIA S.A.				20.141
CENTRAL HIDROELECTRICA BETANIA	BONOS BETANIA 10-11-11 IPC + 6.29 Total BONOS BETANIA 10-11-11 IPC + 6.29	NEGOCIABLE	10/11/2011	1.255 1.255
Total CENTRAL HIDROELECTRICA BETANIA				1.255
CITIBANK COLOMBIA	BONOS ORDINARIOS CITIBANK TASA FIJA Total BONOS ORDINARIOS CITIBANK TASA FIJA CDT TV CITIBANK COLOMBIA BASE 360 Total CDT TV CITIBANK COLOMBIA BASE 360	NEGOCIABLE NEGOCIABLE	25/06/2012 13/03/2011	10.836 10.836 3.013 3.013
Total CITIBANK COLOMBIA				13.849
COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA	ACCIONES Total ACCIONES	NEGOCIABLE	03/01/2011	3 3
Total COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA				3
CORFICOLOMBIANA S.A	CDT TF CORFICOLOMBIANA Total CDT TF CORFICOLOMBIANA	NEGOCIABLE	07/02/2011	10.185 20.160 30.345
Total CORFICOLOMBIANA				30.345
DAVIVIENDA	BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA DTF + 0.95 Total BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA DTF + 0.95 BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA DTF + 1.38 Total BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA DTF + 1.38	NEGOCIABLE NEGOCIABLE	12/02/2012 16/07/2011	5.036 5.036 4.059 4.059
Total DAVIVIENDA				9.095
ECOPETROL S.A.	ACCIONES Total ACCIONES	NEGOCIABLE		2 2

EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
Total ECOPEPETROL S.A.	BONOS ECOPEPETROL 01-12-2015	NEGOCIABLE	01/12/2015	5.961
	Total BONOS ECOPEPETROL 01-12-2015			5.961
				5.963
FINDETER	CDT TASA VARIABLE FINDETER IPC + 2.57	NEGOCIABLE	21/10/2013	5.051
	Total CDT TASA VARIABLE FINDETER IPC + 2.57			5.051
	CDT TF FINDETER	NEGOCIABLE	19/08/2011	10.223
	Total CDT TF FINDETER			10.223
	CDT TV FINDETER S.A. Total CDT TV FINDETER S.A.	NEGOCIABLE	16/02/2012	8.067
Total FINDETER			23.341	
HELM BANK S.A.	BONOS ORDINARIOS HELM BANK TF	NEGOCIABLE	10/12/2012	5.082
	Total BONOS ORDINARIOS HELM BANK TF			5.082
	CDT TF BANCO DE CREDITO	NEGOCIABLE	01/03/2011	10.035
	CDT TF BANCO DE CREDITO Total CDT TF BANCO DE CREDITO	NEGOCIABLE	28/03/2011	20.015
Total HELM BANK S.A.			30.050	
			35.132	
ISA INTERCONEXION ELECTRICA S.A	Bono Isa 16-07-01 IPC + 8.1 Total Bono Isa 16-07-01 IPC + 8.1	NEGOCIABLE	16/07/2011	1.583
	BONO ISA 20-02-11 IPC + 7 Total BONO ISA 20-02-11 IPC + 7	NEGOCIABLE	20/02/2011	1.019
				1.019
Total ISA INTERCONEXION ELECTRICA S.A			2.602	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TES 12/09/2014 PESOS TF 13.5 Total TES 12/09/2014 PESOS TF 13.5	AL VENCIMIENTO	12/09/2014	13.190
	TES 14/11/2013 PESOS TF 10.25 Total TES 14/11/2013 PESOS TF 10.25	NEGOCIABLE	14/11/2013	133.451
	TES 15/06/2016 PESOS TF 7.25 Total TES 15/06/2016 PESOS TF 7.25	NEGOCIABLE	15/06/2016	79.298
	TES 15/08/2012 PESOS 9.25 Total TES 15/08/2012 PESOS 9.25	NEGOCIABLE	15/08/2012	31.766
				31.766

EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
Total MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TES 20/03/2013 UVR TF 5,25	NEGOCIABLE	20/03/2013	2.117
	Total TES 20/03/2013 UVR TF 5,25			2.117
	TES TASA FIJA 18/05/2011 CUPON 11	NEGOCIABLE	18/05/2011	47.108
	Total TES TASA FIJA 18/05/2011 CUPON 11			47.108
				306.930
SOCIEDAD PLAYA BLANCA BARU	ACCIONES	NEGOCIABLE		98
Total SOCIEDAD PLAYA BLANCA BARU	Total ACCIONES			98
				98
TOTAL				584.483

A 31 de diciembre de 2010 de los títulos participativos que posee FONADE el que representa más del 20% del capital del respectivo emisor es la Sociedad Playa Blanca Barú S.A. con una participación del 28.6% representado en títulos por valor de \$98.15 millones de un capital social de \$343 millones. Estos títulos fueron adquiridos a un costo de \$135.9 millones.

Del total de la cartera de inversiones, los títulos que representan más del 20% por emisor a 31 de diciembre de 2010, se encuentran los títulos de deuda pública emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$306.930 millones a valor de mercado, representando un 52.51% de participación con respecto al portafolio total, el costo de adquisición de estos títulos fue de \$278.128 millones presentando una valorización de \$28 millones.

Respecto a los títulos de deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda FONADE no tiene participación en el capital social de este emisor dado que su inversión se realiza con el fin de optimizar los excedentes de liquidez, garantizar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado.

Por otra parte, FONADE dio cumplimiento a las directrices de las Resoluciones No. 1227, 1822 y 1906 de 2006 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de ajuste y actualización a los márgenes de valoración. Teniendo en cuenta que FONADE maneja los recursos destinados a los proyectos en portafolios independientes, no es procedente diferir los resultados del ajuste a los márgenes.

Actualmente no existe ningún tipo de restricción jurídica o económica que afecte la titularidad de las inversiones que tiene FONADE.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

	2010	2009
Préstamos ordinarios	\$ 1.250	\$ 1.250
Provisión	<u>(1.250)</u>	<u>(1.250)</u>
Total	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

El siguiente es el detalle de la cartera por destino económico:

	2010		2009	
	Saldo	% Particip.	Saldo	% Particip.
Suministro de electricidad, gas y agua	<u>\$ 1.250</u>	<u>100</u>	<u>\$ 1.250</u>	<u>100</u>
Total	<u>\$ 1.250</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 1.250</u>	<u>100%</u>

La clasificación de los créditos por zona geográfica es como sigue:

	2010	2009
Atlántica	<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 1.250</u>
Totales	<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 1.250</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, FONADE evaluó el 100% de la cartera de créditos, intereses y otros conceptos de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995 y posteriores modificaciones.

Saldo de deudores por calificación a 31 de diciembre de 2010

2010

		Capital	Intereses	Total	Garantía	Provisión	
						Capital	Intereses
Comercial:							
A	Normal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
B	Aceptable	0	0	0	0	0	0
C	Apreciable	0	0	0	0	0	0
D	Significativo	0	0	0	0	0	0
E	Incobrabilidad	<u>\$1.250</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$1.345</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
Total		<u>\$1.250</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$1.345</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
Provisión general						<u>0</u>	<u>0</u>
Total		<u>\$1.250</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$ 1.345</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

Saldo de deudores por calificación a 31 de diciembre de 2009

2009

		Capital	Intereses	Total	Garantía	Provisión	
						Capital	Intereses
Comercial:							
A	Normal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
B	Aceptable	0	0	0	0	0	0
C	Apreciable	0	0	0	0	0	0
D	Significativo	0	0	0	0	0	0
E	Incobrabilidad	<u>1.250</u>	<u>95</u>	<u>1.345</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total		<u>\$1.250</u>	<u>\$95</u>	<u>\$1.345</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
Provisión general						<u>0</u>	<u>0</u>
Total		<u>\$1.250</u>	<u>\$95</u>	<u>\$1.345</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

El movimiento de la provisión para cartera de créditos fue el siguiente:

	2010	2009
Saldo inicial	\$ 1.250	\$ 2.821
Más:		
Provisión cargada a gastos de operación	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	1.250	2.821
Menos:		
Castigos cartera de créditos	0	1.522
Reintegros de provisión (1)	<u>0</u>	<u>49</u>
Saldo final	<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 1.250</u>

(1) Durante el año 2010 y 2009 se registraron en el estado de resultados las recuperaciones de provisiones de cartera indicadas:

	2010		2009	
Clase de cartera	Número de Créditos	Valor Recuperación Capital	Número de Créditos	Valor Recuperación Capital
Comercial	0	0	46	49
Consumo	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>4</u>	<u>0</u>
Total	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>50</u>	<u>49</u>

Maduración de la cartera:

A continuación se presenta la maduración de la Cartera de créditos al 31 de diciembre de 2010:

Tiempo de maduración	No. Obligaciones	Saldo de Capital
Mayor a 3 años	1	\$ 1.250
Entre 1 y 3 años	0	0
Inferior a 1 año	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>1</u>	<u>\$ 1.250</u>

Créditos reestructurados:

Los créditos reestructurados por FONADE, presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2010:

N° créditos	Calificación	Total capital	Intereses	Provisión	Garantía
0	A	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	B	0	0	0	0
0	C	0	6	6	0
0	D	0	0	0	0
<u>1</u>	E	<u>1.250</u>	<u>95</u>	<u>1.250</u>	<u>0</u>
<u>1</u>		<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 0</u>

Los créditos reestructurados por FONADE, presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2009:

N° créditos	Calificación	Total capital	Intereses	Provisión	Garantía
0	A	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	B	0	0	0	0
0	C	0	6	6	0
0	D	0	0	0	0
<u>1</u>	E	<u>1.250</u>	<u>95</u>	<u>1.250</u>	<u>0</u>
<u>1</u>		<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 0</u>

FONADE enajeno su cartera a Centra de Inversiones S.A. CISA., el 30 de abril de 2009, conservando como única obligación a favor el crédito a cargo de Empas S.A. ESP., - Municipio de Sincelejo, clasificada como cartera comercial, el cual se encuentra en mora, en cobro jurídico, desde el año 2006. Dado lo anterior, FONADE tiene calificada la obligación en E y por tanto con provisiones por el 100% del saldo insoluto del capital y de los intereses corrientes causados.

Sistema de Administración del Riesgo Crediticio- SARC

Mediante carta Circular 031 de 2002 y Circular externa 030 de 2003, la Superintendencia Financiera de Colombia estableció los siguientes plazos máximos para la implementación de cada una de las fases del SARC:

Fase I - Diseño de la estructura del SARC.	28 de junio de 2002
Fase II - Creación o reconstrucción de las bases de datos y de los sistemas informáticos para la adecuada administración del riesgo crediticio.	31 de diciembre de 2002
Fase III – Aplicación de metodologías para el cálculo de pérdidas esperadas.	31 de diciembre de 2003

FONADE presentó el 28 de junio de 2002 a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia el diseño de la estructura del SARC mediante comunicación 2002037183-0, modificado mediante comunicación 2003023290-0 del 5 de mayo de 2003. A la fecha no se han presentado comunicaciones adicionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, que indiquen observaciones al SARC.

Dado el desmonte de las operaciones de crédito a partir del 2004 y de conformidad con la Circular externa 052 de 2004, FONADE no estaba obligada a adoptar un SARC, razón por la que las reglas relativas a la gestión del riesgo crediticio que adopta la Entidad corresponden a las expuestas en el Manual del SARC aprobado por la Junta Directiva.

6. CUENTAS POR COBRAR

	2010	2009
Intereses	\$ 95	\$ 95
Anticipos, contratos y proveedores	23	100
Comisiones y honorarios	90	50
Arrendamientos	0	110
Venta de bienes y servicios	812	1.089
Pago por cuenta de clientes (1)	1.774	3.898
Diversos (2)	4.642	2.674
Provisión (3)	<u>(2.082)</u>	<u>(3.056)</u>
Total	<u>\$ 5.354</u>	<u>\$ 4.960</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las cuentas por cobrar diversas sirven como puente en las transacciones que surgen de los convenios administrados.

- (1) Corresponde a cuentas por cobrar de los convenios con terceros por conceptos diferente a aportes de FONADE sobre rendimientos financieros.
- (2) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar - diversos:

	2010	2009
Cuentas por cobrar de FONADE a Convenios	\$ 99	\$ 105
Cuentas por cobrar de FONADE a Clientes	0	80
Cuentas por cobrar por incumplimiento de contratos	2.029	1.864
Cuentas por cobrar por mayor valor girado de rendimientos financieros e impuesto de guerra	0	185
Impuesto de timbre por cobrar a contratistas	3	19
Reclamación aseguradora	1.924	322
Cuentas por cobrar a bancos por embargo	186	0
Impuesto a las ventas por pagar - débito	0	39
Cuentas por Cobrar a terceros en virtud de la liquidación de convenios	355	0
Partidas de menor cuantía	<u>46</u>	<u>60</u>
Total	<u>\$ 4.642</u>	<u>\$ 2.674</u>

- (3) El siguiente es el detalle de la provisión para cuentas por cobrar:

	2010	2009
Intereses cartera de créditos	\$ 95	\$ 95
Cuentas por cobrar diversas y de servicios	<u>1.987</u>	<u>2.961</u>
Total	<u>\$ 2.082</u>	<u>\$ 3.056</u>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar se muestra a continuación:

	2010	2009
Saldo inicial	\$ 3.056	\$ 1.702
Más:		
Provisión cargada a gastos de operación	<u>184</u>	<u>1.544</u>
Subtotal	3.240	3.246
Menos:		
Cuentas por cobrar castigadas	45	190
Reintegros de provisión	<u>1.113</u>	<u>0</u>
Saldo final	<u>\$ 2.082</u>	<u>\$ 3.056</u>

7. BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO

	2010	2009
Bienes realizables (1)	\$ 47.640	\$ 47.640
Bienes recibidos en pago	3.690	3.690
Ajuste por inflación	128	128
Provisión	<u>(3.080)</u>	<u>(3.080)</u>
Total	<u>\$ 48.378</u>	<u>\$ 48.378</u>

Estos bienes representan el 4.85% y 4.18% del total de los activos de FONADE al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

- (1) Mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se fijaron los lineamientos en materia turística para el desarrollo del proyecto Playa Blanca Barú determinándose que debían transferirse los terrenos propiedad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo destinados al citado proyecto a una empresa industrial y comercial del Estado, considerándose que FONADE era la Entidad idónea para ello.

Como consecuencia de lo anterior, mediante escritura pública de compraventa No. 185 otorgada a 11 de febrero de 2.008, ante la Notaria 65 de Bogotá, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo transfirió a FONADE, a título de venta, el derecho de dominio y la posesión real y material que tenía y ejercía sobre los inmuebles destinados al Proyecto Playa Blanca Barú consistentes en 18 lotes de terreno ubicados en el Municipio de Cartagena corregimiento Santa Ana por valor de \$47.640 millones por lo cual se constituyó un pasivo a largo plazo, la información detallada de los lotes según la escritura mencionada es la siguiente:

LOTE	AREA (Has) S/ESCRITURA	VALOR COMERCIAL (millones de pesos)
EL COCHERO No. 1	13,1	2.653
EL COCHERO No. 2	2,6	592
EL COCHERO No. 3	1,6	358
EL COCHERO No. 4	2,5	583
EL COCHERO No. 5	3,7	850
EL COCHERO No. 6	7,4	1.701
EL PAJAL	9,1	746
LOTE 218 POZO DE QUINTANA	15,3	1.310
LA PUNTILLA	89,4	19.349
ESTANCIA VIEJA No.1	6,8	1.369
PUNTA SECA	66	10.884
PUNTA SECA PL5	4,8	1.125
EL TURPIAL LOTE 4	16	2.090
LA TRUCHUELA LOTE 5	10,5	849
EL TROVADOR LOTE 25	7,5	654
EL TRANCHO LOTE 12	15,3	1.316
EL TUCO LOTE 4	10,1	857
TUCURPILLA LOTES 21 Y 33	3,6	354
TOTALES	285,3	47.640

En la precitada escritura se presentan inconsistencias en las áreas de algunos predios por lo cual se procedió a subsanar las áreas y se inicio el trámite administrativo correspondiente, una vez cumplido dicho trámite el IGAC profirió resolución Administrativa No. 13-001-0062-2009 del 23 de enero de 2009 que certifica la nueva área de los predios como se enuncia a continuación:

LOTE	AREA (Has) MODIFICADA Resolución No 13- 001-0062-2009
EL COCHERO No. 1	13,1857
EL COCHERO No. 2	2,1943
EL COCHERO No. 3	2,5805
EL COCHERO No. 4	3,6377
EL COCHERO No. 5	1,6475
EL COCHERO No. 6	6,5311
EL PAJAL	8,7785
LOTE 218 POZO DE QUINTANA	15,4068
LA PUNTILLA	66,9275
ESTANCIA VIEJA No.1	6,4646
PUNTA SECA	46,3167
PUNTA SECA PL5	3,1436

LOTE	AREA (Has) MODIFICADA Resolución No 13- 001-0062-2009
EL TURPIAL LOTE 4	15,5952
EL TROVADOR LOTE 25	7,6957
EL TRANCHO LOTE 12	15,479
TUCURPILLA LOTES 21 Y 33	3,5670

Para los lotes de la Trucuchuela y el Tuco Lote 4 no se presentaron modificaciones en la resolución Administrativa No. 13-001-0062-2009 del 23 de enero de 2009, sin embargo en la escritura 956 del 5 de junio de 2008 se modificaron las áreas así: 10,5767 Has y 10,1189 Has respectivamente.

En su calidad de titular de los predios FONADE dejó aclarada y actualizada el área de los predios en las siguientes escrituras públicas:

- El cochero 4 y 3 según escritura 156 del 04 de febrero de 2009
- La puntilla según escritura 153 del 04 de febrero de 2009
- La Turcupilla, el turpial, el trovador, el trancho, la estancia uno, el pajal, el cochero 1, el cochero 6, el cochero 5, el cochero 2 y pozo de quintana según escritura 155 del 4 de febrero de 2009.
- Punta seca y Punta seca PL5 según escritura 154 del 4 de febrero de 2009.

Información Jurídica

Respecto a los procesos que estaban en curso al 31 de diciembre de 2009 a continuación informamos el estado de los mismos al corte del 31 de diciembre de 2010:

- Radicación: 0685 de 2008. Demandante: Lucia Alvarado (q.e.p.d), el proceso lo sigue los herederos. Demandados: Pablo Obregón, Malterías de Colombia (Valorem) y la Corporación Nacional de Turismo (Hoy MICT - FONADE). Proceso: Ordinario Reivindicatorio. Despacho: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena.
- Radicación: 00382 de 2008. Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena. Demandante: Alfonso Pineda Julio. Demandados: Jorge Mejía Salazar, Alberto Sanz de Santa María, Gertrudis Ibler de Toro, Leonor Herrera de Obregón, Laura Obregón de Londoño, Miguel Germán Ribón, Norman Echavarria Olórzaga, Elkin Echavarria Olórzaga, Alfonso Mejía Navarro, Fergus Davison, Bernal Uribe & Cía. y Personas Indeterminadas. Este proceso fue archivado durante el año 2010.
- Radicación: 0440 - 2007. Demandante: Herederos de Feliciano Pineda Julio. Proceso: Ordinario de Sucesión. Juzgado: Primero de Familia de

Cartagena. Predio Afectado: La Puntilla. Cuantía: El valor en libros del predio La Puntilla. Estado: Este proceso fue declarado nulo, ordenándose su inadmisión, se encuentra pendiente que se profiera el auto de rechazo de la demanda.

- Radicación: 0011 - 2008. Demandante: Benito Leal Díaz. Proceso: Ordinario de Sucesión. Juzgado Primero de Familia de Cartagena. Para los procesos radicados 0440- 2007 y 0011-2008. Se decreto la nulidad de todo lo actuado, ordenándose la inadmisión de la demanda, actualmente está pendiente de emisión el auto rechazando la demanda.
- Radicación: 0245 - 2009. Demandante: Dennis Licona Castilla. Proceso: Ordinario de Sucesión. Juzgado: Cuarto de Familia de Cartagena, para este proceso se rechazó la demanda y se ordenó el archivo del mismo.

Durante el año 2010 se iniciaron nueve procesos ordinarios de los cuales siete correspondían a procesos de sucesión, donde se pretendía incluir en la relación de la herencia, predios de propiedad de FONADE, en estos procesos se decretó la nulidad de todo lo actuado, ordenándose la inadmisión de la demanda, actualmente está pendiente la emisión del auto rechazando estas demandas.

Los otros dos procesos continúan vigentes para el año 2011 y a continuación se detalla el estado de los mismos:

- Radicación 0679 de 2009. Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena. Demandante: Eduardo Canabal Payares. Proceso Ordinario Reivindicatorio. Demandado: FONADE.
- Radicación 0064 de 2010. Tribunal Administrativo de Bolívar. Demandante: Silvio Álzate Gómez. Proceso: Reparación Directa. Demandados: FONADE, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Alcaldía de Cartagena de Indias.

Los procesos que continúan vigentes para el 2011 según los abogados presentan una baja probabilidad de tener sentencia adversa y en firme durante el año 2011. Se aclara que según la Escritura Pública de compraventa No. 185 otorgada a 11 de febrero de 2.008, ante la Notaria 65 de Bogotá, ninguna de las controversias, de definirse en contra de los intereses de FONADE, obligaría a la Entidad a efectuar pago alguno de suma de dinero, distintos de las costas del proceso o las agencias en derecho que eventualmente se fijaran.

El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2010, corresponde a los siguientes bienes:

Deudor	Descripción del bien	Avalúo técnico	Valor deuda	Provisión
Iso Construcciones	Lote ubicado en Municipio de Melgar Vereda Veraguas Finca Santa Isabel	\$ 81	\$ 62	\$ 112
Hacienda Boca del Arroyo S.A.	Lote ubicado en el Corregimiento de las Canoas – Municipio de Cartagena	1.746	662	595
Generadora Unión	Lotes de Suba C1, C2, C3	1.537	1.720	1.377
Generadora Unión	Lotes ubicados en suba, el Rincón, San Cayetano, La Esperanza, el Durazno	1.041	1.245	<u>996</u>
Total				<u>\$ 3.080</u>

Respecto a los bienes recibidos en pago por parte de FONADE estos deben poseer el avalúo comercial determinado técnicamente. Igualmente, para cada uno de ellos existen otros avalúos practicados, el cual se actualiza periódicamente como se observa a continuación:

Deudor / Bien	Avaluador	Fecha	Matrícula	Valor avalúo
Iso Construcciones – Lote ubicado en Municipio de Melgar Vereda Veraguas Finca Santa Isabel	Jaime Reina Andrade	Junio 27 de 1995	R.N.A. 282 Fedelonjas	\$ 162
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Diciembre 23 de 1998	R.N.A. 323 Fedelonjas	176
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Agosto 13 de 1999	R.N.A. 323 Fedelonjas	176
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Diciembre 30 de 2002	R.N.A. 323 Fedelonjas	135
	Ventas y Avalúos Ltda. Dagoberto Callejas	Diciembre 12 de 2005	R.N.A. 323 Fedelonjas	68
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008		81
Hacienda Boca del Arroyo S.A. Lote Ubicado en el Corregimiento de las Canoas – Municipio de Cartagena	Araujo y Segovia S.A. – Luis R. Hoyos García	Agosto 26 de 1999	R.N.A. 019 Fedelonjas	582
	Araujo y Segovia S.A. – Luis R. Hoyos García	Enero 30 de 2003	R.N.A. 019 Fedelonjas	582
	Ventas y Avalúos Ltda. Dagoberto Callejas	Diciembre 17 de 2005	R.N.A. 019 Fedelonjas	698
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.746
Generadora Unión – Lotes de Suba C1, C2, C3	Lonja de Propiedad Raíz Bogotá	Diciembre 20 de 2000	NA	2.150
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 18 de	R.N.A. 1696	1.261

Deudor / Bien	Avaluador	Fecha	Matrícula	Valor avalúo
		2003 aclarado mediante comunicación del 27 de enero de 2004	Fedelonjas R.N.A. 1696 Fedelonjas	
	Ventas y Avalúos Ltda.	Noviembre 10 de 2006	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.493
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 4 de 2007	R.N.A. 1696 Fedelonjas	2.743
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.537
Generadora Unión Lotes ubicados en suba, El Rincón, San Cayetano, La Esperanza y El Durazno	Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá	Abril 29 de 2002	NA	1.454
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 12 de 2005	R.N.A. 1696 Fedelonjas	690
	Ventas y Avalúos Ltda.	Noviembre 10 de 2006	R.N.A. 1696 Fedelonjas	690
	Javier Hoyos P. y Cía. S. en C.	Diciembre 4 de 2007	RNA 092 Fedelonjas	1.058
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.041

El lote ubicado en la vereda Veraguas Municipio de Melgar en la Finca Santa Isabel no cuenta con servicios públicos, ni acceso vehicular, posee un vallado que recoge aguas lluvias y otras que vienen de las montañas.

El lote de Hacienda Boca del Arroyo no posee acueducto, energía, red telefónica, gas natural y no existen vías internas para recorrer el predio.

Los lotes de Suba, se recibieron por escritura pública N° 878 de la Notaría Primera del círculo de Bogotá, del 5 de marzo de 2001, comprenden tres terrenos con una extensión total de 7.880 metros cuadrados. Estos predios se encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos nacionales, municipales y departamentales, tasas y contribuciones.

Los lotes El Rincón, San Cayetano, La Esperanza y El Durazno, se recibieron por escritura pública No. 1709 de la Notaria Cincuenta y Dos del círculo de Bogotá, del 10 de julio de 2003, comprende tres terrenos con una extensión total de 9.196,58 metros cuadrados. Estos predios se encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos nacionales, municipales y departamentales, tasas y contribuciones.

La administración de FONADE ha realizado gestión de venta de los bienes recibidos en pago desde el año 2000 por medio de avisos de prensa,

disminución del valor de venta, agencias inmobiliarias, a través del boletín de la lonja de propiedad raíz y directamente con Entidades como la Universidad del Tolima, y la Universidad Nacional; en oferta como donación, remitiendo la información al Programa para la Gestión Eficiente de Activos Públicos –PROGA, con el fin de utilizar este mecanismo como alternativa que haga posible su venta. En el año 2009 se suscribió un contrato con el Banco Popular con el fin Ofrecer estos bienes recibidos en dación de pago y adjudicarlos al mejor postor mediante los sistemas de Subasta Pública, Oferta Pública, o cualquier otro sistema dentro de los servicios ofrecidos por El Martillo, durante el año 2010 los bienes fueron ofrecidos a través de este sistema en trece oportunidades sin obtener éxito.

FONADE solicitó por primera vez a la Superintendencia Financiera de Colombia , en septiembre 26 de 1997, prórroga para la venta del bien recibido en pago del terreno ubicado en el Municipio del Carmen de Apicalá, la cual fue autorizada, por un año, mediante comunicación No.97040258-3 enviada el 26 de enero de 1998. Posteriormente, en enero 20 de 1999, FONADE solicitó por segunda vez a la Superintendencia Financiera de Colombia, prórroga por dos años más, la cual fue negada mediante comunicación No.1999002906-1 del 22 de febrero de 1999.

8. PROPIEDADES Y EQUIPO

	2010	2009
Terreno	\$ 123	\$ 123
Edificios	8.669	8.083
Equipo, muebles y enseres	1.872	1.701
Equipo de computo	2.781	3.026
Vehículo	<u>266</u>	<u>266</u>
Subtotal	13.711	13.199
Depreciación acumulada	<u>(7.062)</u>	<u>(6.436)</u>
Total	<u>\$ 6.649</u>	<u>\$ 6.763</u>

No existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni han sido cedidos en garantía prendaria.

Muebles y enseres – Desde la elaboración del presupuesto para el siguiente año, FONADE programa el mantenimiento a las oficinas abiertas, papelería, puestos de trabajo y demás bienes muebles, el cual es desarrollado el siguiente año en forma gradual, además de los casos en que es solicitado directamente por las áreas (mantenimiento correctivo).

Equipos de cómputo – FONADE cuenta con contratos de mantenimiento tanto para los equipos de procesamiento directos (computadores) como indirectos (UPS's), con los cuales se realiza mantenimiento preventivo mínimo tres veces al año y correctivo cada vez que es requerido por las áreas.

Vehículos -. Para el caso de los vehículos de mayor antigüedad, se proyectan y ejecutan cada año, alrededor de 5 mantenimientos.

Edificios – A través de la administración del edificio, se efectúa todo el mantenimiento preventivo y correctivo así:

En forma mensual: los ascensores, planta eléctrica, bombas, sistema de alarmas, sistema de basuras y red de citófonos (normalmente con las mismas empresas que instalaron los bienes); en forma semestral: la rutina de inspección de tuberías, agua y energía, válvulas reductoras de presión, lavado de tanques de agua potable, subestaciones eléctricas, corrector del factor de potencia y filtros armónicos; en forma anual: la impermeabilización y cada tres años: pintura de muros, parqueaderos, escaleras, techos, aleros, balcones, rejas y cuartos de máquinas. Las reparaciones de los techos, escaleras, bombillería eléctrica y reparaciones hidráulicas se efectúan dependiendo del deterioro y necesidades.

FONADE, anualmente realiza el levantamiento del inventario de activos fijos y efectúa la comparación frente a los registrados contablemente.

9. DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

	2010	2009
Gastos anticipados (1)	\$ <u>469</u>	\$ <u>280</u>
Cargos diferidos:		
Programas para computador software (2)	<u>1.338</u>	<u>776</u>
Subtotal	<u>1.807</u>	<u>1.056</u>
Otros activos:		
Depósitos en garantía	790	647
Créditos a empleados	456	320
Sobrantes de anticipos y retenciones	<u>4.380</u>	<u>2.425</u>
Subtotal	<u>5.626</u>	<u>4.448</u>
Provisión otros activos	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>\$ 7.433</u>	<u>\$ 4.448</u>

(1) Corresponden a erogaciones en que incurrió FONADE por adquisición de seguros, los cuales se amortizan en el tiempo de duración de cada una de las pólizas.

El siguiente fue el movimiento de los gastos pagados por anticipado:

Detalle	Saldo Inicial	Compras año 2010	Amortización año 2010	Saldo a diciembre 31 de 2010
Seguros	\$ 226	\$ 797	\$ 565	\$ 458
Arrendamientos	5	1	5	1
Otros	<u>49</u>	<u>11</u>	<u>49</u>	<u>11</u>
Total general	<u>\$ 280</u>	<u>\$ 809</u>	<u>\$ 619</u>	<u>\$ 470</u>

(2) El siguiente fue el movimiento de estos cargos diferidos durante el año 2010:

Saldo inicial	\$ 776
Compras	1.229
Amortización	<u>(667)</u>
Saldo a diciembre de 2010	<u>\$1.338</u>

Valorizaciones

Esta cuenta representa las valorizaciones y desvalorizaciones registradas al cierre del ejercicio contable, para el año 2010 presenta una disminución como resultado del reconocimiento de la depreciación de los bienes inmuebles y las mejoras realizadas a los bienes inmuebles durante el año 2010.

10. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$780.736 y \$921.239 respectivamente.

FONADE registra en el activo y pasivo los convenios por Gerencia de Proyectos, en los cuales la Entidad es agente en el ciclo de proyectos de desarrollo en donde asume bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, obligándose a entregar un resultado específico donde para ello aporta su capacidad técnica,

operativa, financiera y jurídica, mientras que registra en forma independiente de sus Estados Financieros las operaciones por convenios de Gestión de Proyectos en los cuales FONADE asume la responsabilidad de invertir dichos recursos, efectuar los pagos y suscribir contratos que el contratante le indique.

Las principales cifras incluidas en los Estados Financieros de FONADE al 31 de diciembre de 2010 por los convenios son las siguientes:

Cliente	Activos	Pasivos	Depósitos Contractuales
Agencia Nacional de Hidrocarburos	\$ 248.128	\$ 10.445	\$ 237.683
Ministerio de Educación Nacional	191.147	19.022	172.125
Instituto Nacional de Vías	79.536	3.025	76.511
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	71.014	8.180	62.834
Bogotá Distrito Capital	48.405	4.001	44.404
Ministerio Del Interior y de Justicia	37.981	4.602	33.379
Sena Servicio Nacional de Aprendizaje	34.040	2.030	32.010
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	26.255	108	26.147
Fondo de Comunicaciones	21.844	3.364	18.480
Fuerzas Militares Ejercito Nacional	12.509	1.100	11.409
Departamento Nacional de Planeación	8.600	62	8.538
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	8.802	1.356	7.446
Instituto Colombiano Del Deporte	5.554	220	5.334
Presidencia de la Republica	5.662	476	5.186
Ministerio de Protección Social	5.127	315	4.812
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa	2.860	76	2.784
Instituto de Desarrollo Urbano	2.408	2	2.406
Ministerio de Cultura	2.969	642	2.327
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional	2.115	0	2.115
Unidad Administrativa Especial DIAN	2.679	624	2.055
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	2.510	650	1.860
Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinu	1.566	31	1.535
Coralina	1.560	31	1.529
Municipio de Ciénaga	1.406	4	1.402
Comisión nacional de Regalías	1.230	71	1.159
Secretaria Distrital de Salud	1.168	27	1.141
Caja de la Vivienda Popular	1.107	18	1.089
Departamento del Huila	951	73	878
pasan			
Municipio de Marmato	818	4	814
Municipio de Santiago de Cali	821	15	806
Pasan.....	\$ 830.772	\$ 60.574	\$ 770.198

Cliente	Activos	Pasivos	Depósitos Contractuales
Vienen.....	\$ 830.772	\$ 60.574	\$ 770.198
Ministerio de Minas y Energía	582	9	573
Municipio de Ginebra	570	1	569
Municipio de la Jagua de Ibirico	542	7	535
Gobernación del Magdalena	1.254	734	520
Municipio de Guatapé	481	1	480
Empresa Nacional de Telecomunicaciones	1.759	1.325	434
Otros	<u>10.497</u>	<u>3.070</u>	<u>7.427</u>
Total	<u>\$ 846.457</u>	<u>\$ 65.721</u>	<u>\$ 780.736</u>

Las principales cifras incluidas en los Estados Financieros de FONADE al 31 de diciembre de 2009 por los convenios son las siguientes:

Cliente	Activos	Pasivos	Depósitos Contractuales
Agencia Nacional de Hidrocarburos	\$ 238.705	\$ 8.467	\$ 230.238
Ministerio de Educación Nacional	228.577	19.972	208.605
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	105.812	12.604	93.208
Ministerio del Interior y de Justicia	77.958	1.992	75.966
Bogotá Distrito Capital	69.776	6.005	63.771
Instituto Nacional de Vías	50.068	5.901	44.167
Fondo de Comunicaciones	41.138	7.766	33.372
Sena Servicio Nacional de Aprendizaje	39.384	7.090	32.294
Fuerzas Militares Ejército Nacional	21.689	3.789	17.900
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	37.715	20.202	17.513
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F	15.414	2.525	12.889
Departamento Nacional de Planeación	13.587	826	12.761
Ministerio de Protección Social	11.345	529	10.816
Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Telecom	14.049	4.508	9.541
Presidencia de la República	6.500	599	5.901
Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes	6.394	991	5.403
Unidad Administrativa Especial - DIAN	6.085	857	5.228
Ministerio de Cultura	5.743	1.384	4.359
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5.103	1.257	3.846
Dirección Nacional de Estupefacientes	3.514	323	3.191
Pasan.....	\$ 998.556	\$ 107.587	\$ 890.969

Cliente	Activos	Pasivos	Depósitos Contractuales
Vienen.....	\$ 998.556	\$ 107.587	\$ 890.969
Instituto de Desarrollo Urbano	2.459	53	2.406
Municipio de Pereira	1.889	70	1.819
Municipio de Buenaventura	1.804	23	1.781
Secretaria Distrital de Salud	1.721	68	1.653
C.V.S - Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinu	1.784	161	1.623
Municipio de Ciénaga	1.580	36	1.544
Caja de La Vivienda Popular	1.691	227	1.464
Gobernación Del Magdalena	1.242	76	1.166
Comisión Nacional de Regalías	1.454	320	1.134
Colombia Telecomunicaciones S.A. - ESP	2.155	1.094	1.061
Municipio de La Jagua de Ibirico	1.691	684	1.007
Departamento del Huila	939	57	882
Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa	761	55	706
Coralina	757	113	644
Instituto Colombiano de Antropología E Historia	645	2	643
Municipio de Ocaña	565	1	564
Municipio de Angostura	503	2	501
Superintendencia de Notariado y Registro	513	22	491
Inst. Nal. Vivienda de Interés Social y Reforma Urbano - Inurbe	578	142	436
Municipio de Pamplona	\$ 400	\$ 5	395
Banco de La República	1.683	1.322	361
Otros	9.338	1.349	7.989
Total	<u>\$ 1.034.708</u>	<u>\$ 113.469</u>	<u>\$ 921.239</u>

11. CUENTAS POR PAGAR

	2010	2009
Intereses (1)	\$ 3.020	\$ 10.814
Impuestos (2)	9.336	1.308
Proveedores	21.542	36.417
Retenciones y aportes laborales	3.421	4.985
Primas de seguros	0	65
Diversas (3)	<u>54.044</u>	<u>60.264</u>
Total	<u>\$ 91.363</u>	<u>\$ 113.853</u>

(1) Registra los rendimientos financieros devengados por el portafolio de inversiones y los intereses generados en cuentas de ahorro de los convenios, por pagar a los clientes.

(2) El detalle de los impuestos es el siguiente:

	2010	2009
Renta y Complementarios	\$ 8.999	\$ 808
Industria y Comercio	87	220
Timbres	6	280
Impuesto sobre las ventas	244	0
Total	<u>\$ 9.336</u>	<u>\$ 1.308</u>

(3) El detalle de las cuentas por pagar diversas es el siguiente:

	2010	2009
Cuentas por pagar Impuesto de Timbre	\$ 0	\$ 6
Pasivo a convenios	325	187
Recursos no reembolsables asignados (a)	4.515	9.103
Pasivo de convenios a terceros	328	1.739
Impuesto de Guerra	15	21
Cuenta por pagar compra bienes realizables	47.640	47.640
Pasivos a terceros por liquidación de convenios (b)	1.185	1.536
Menor cuantía	<u>36</u>	<u>32</u>
Total	<u>\$ 54.044</u>	<u>\$ 60.264</u>

(4) Corresponde a financiamiento no reembolsable otorgado con recursos propios de FONADE.

(5) Corresponde a las erogaciones a cargo de FONADE pendientes de pago derivadas de los convenios en proceso de liquidación.

El detalle de los Recursos no Reembolsables pendientes de pago al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Beneficiario	Valor
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 1.324
Departamento de Cundinamarca	48
Departamento del Choco	700
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	670
Institución Educativa Santa Maria Goretti	1
Pasan.....	\$ 2.743

Beneficiario	Valor
	Vienen..... \$ 2.743
Instituto Nacional de Vías	215
Municipio de Angostura	7
Municipio de Ataco	233
Municipio de Jardín	27
Municipio de Leticia	23
Municipio de Popayan	910
Municipio de Pueblo Rico	20
Municipio de Pulí	1
Municipio de San Carlos	16
Pla y a Blanca Barú S.A.	270
Resguardo Indígena Arahuaco - IJKE	<u>50</u>
Total	<u>\$ 4.515</u>

El detalle de los Recursos no Reembolsables pendientes de pago al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Beneficiario	Valor
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación	\$ 500
Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	1,775
Departamento de Cundinamarca	98
Departamento de Santander	25
Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta	389
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	314
Instituto Nacional de Vías	215
Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo	110
Municipio de Capitanejo	50
Municipio de Coyaima	30
Municipio de Facatativa	50
Municipio de Fundación	800
Municipio de Ginebra	600
Municipio de Guatape	500
Municipio de Leticia	23
Municipio de Luruaco	120
Municipio de Popayán	1,000
Municipio de Quibdó	700
Municipio de San Carlos	16
Municipio de San Marcos	200
Playa Blanca Barú S.A.	<u>1,588</u>
Total	<u>\$ 9,103</u>

12. OTROS PASIVOS

	2010	2009
Ingresos anticipados (cuotas de administración) (1)	\$ 1.734	\$ 4.510
Obligaciones laborales consolidadas (2)	834	794
Abonos diferidos, intereses originados en procesos de reestructuración	<u>472</u>	<u>472</u>
Total	<u>\$ 3.040</u>	<u>\$ 5.776</u>

(1) El siguiente fue el movimiento de los Ingresos Anticipados durante el año 2010:

Saldo inicial	\$ 4.510
Causaciones	25.854
Amortizaciones	<u>(28.630)</u>
Saldo a diciembre de 2010	<u>\$ 1.734</u>

(2) Obligaciones laborales consolidadas, desagregadas a continuación:

	2010	2009
Vacaciones	\$ 660	\$ 557
Prima de servicios	82	151
Bonificaciones	<u>92</u>	<u>87</u>
Total	<u>\$ 834</u>	<u>\$ 795</u>

13. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	2010	2009
Provisión Litigios y Demandas: (1)	\$ 14.919	\$ 6.929
Provisión servicios públicos	176	106
Provisión Fondo de Contingencias de Convenios (2)	<u>5.499</u>	<u>3.708</u>
Total	<u>\$ 20.594</u>	<u>\$ 10.743</u>

(1) La provisión de litigios fue registrada de acuerdo al concepto emitido por los abogados, las provisiones registradas a 31 de diciembre de 2010 por tipo de proceso son:

Concepto	Valor pretensiones	Valor provisión
Demandas Laborales	\$ 748	\$ 177
Demandas por incumplimientos de contratos	63.806	1.463
Otros litigios en proceso administrativo judicial o arbitral	<u>8.354</u>	<u>13.214</u>
Subtotal litigios y demandas	\$ 72.908	\$ 14.854
Provisión costas en procesos instaurados por la Entidad	<u>17.678</u>	<u>65</u>
Total	<u>\$ 90.586</u>	<u>\$ 14.919</u>

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	CIVIL ORDINARIO	CARLOS ALFONSO GARCÍA	Pretende el Actor, que se decrete que FONADE incumplió su obligación precontractual de adjudicar al demandante propietario de CAMG el contrato objeto de la licitación No.191160. Pendiente de fallo de segunda instancia	\$ 1.520	\$ 380
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HIDROCONSULTA	Se trata de una acción contractual encaminada a obtener declaración en el sentido de que en la ejecución del contrato No. 584-95 y sus adicionales celebrados con FONADE, se rompió el equilibrio financiero en detrimento del consorcio contratista por causas no imputables a este y en beneficio de FONADE. Pendiente de fallo de segunda instancia	624	240
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	CIVIL ORDINARIO	CONSORCIO SAN CARLOS	En suma, los demandantes solicitan el resarcimiento del equilibrio contractual. En el evento en que fuera desfavorable la decisión judicial definitiva la condena sería aproximadamente de \$1.400.000.000 millones, en valores de 2005, año de presentación de la demanda. Etapa probatoria	1.449	180
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JA ASOCIADOS S.A, CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A Y OTROS	Se declare la responsabilidad de FONADE y se condene a pagar la mayor permanencia de personal y maquinaria en la obra y mayores costos y obras adicionales realizadas por situaciones imprevistas y que eran imprevisibles al momento de la celebración del contrato. Se condene a FONADE en costas del proceso. Etapa probatoria	628	83
Pasan.....				\$ 4.221	\$ 883

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 4.221	\$ 883
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	CIVIL ORDINARIO	CONSORCIO CENTRAL DEL NORTE	En suma, los demandantes solicitan el resarcimiento del equilibrio contractual. En el evento en que fuera desfavorable la decisión judicial definitiva la condena sería aproximadamente de \$500.000.000 millones, en valores de 2005, año de presentación de la demanda. Etapa probatoria	574	68
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	VARELA FILLOL & COMPAÑÍA LTDA, HEYMOCELL LTDA	Se ordene a FONADE a reconocer y pagar las obras no previstas y mayores cantidades de obra ejecutadas que fueron estrictamente necesarias para puesta en marcha del hospital Fontibón Nivel II de Atención E.S.E. y que fueron ejecutadas en marco del contrato n° 2050135. Se realizaron obras por el contratista necesarias para el funcionamiento de la obra contratada. Etapa probatoria	55	55
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MICROCELL COLOMBIA LTDA	Que se declare que el contrato de suministro No. 000936 de suscrito entre Microcell y FONADE constituye y recoge solo una parte de lo que inicialmente FONADE contempló como especificaciones técnicas o términos de referencia, de los equipos objeto de suministro e instalación, como quiera que el citado contrato excluyó expresamente el suministro de la UPS de 30 KVA, suministro que fue adjudicado a otro contratista. Que se declare que este mismo contrato comprende y se extiende no solo a lo expresamente pactado en el mismo, y en lo consignado en los términos de referencia, sino a todo lo que de suyo pertenece, como lo es de manera principal y esencial de la propuesta presentada por Microcell el día 30/11/00, la cual fue expresamente aceptada por FONADE. Que se declare que FONADE incumplió sus obligaciones contractuales. Pendiente de fallo de segunda instancia.	514	51
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SOCIEDAD ALECOOP S.COOP	Manifiesta el demandante que hicieron cambios repentinos en los adendos, lo que permitió a otro ser el ganador de la oferta, porque FONADE debía tener en cuenta lo presentado en físico y darle validez a lo evidenciado en medio magnético. Pendiente de fallo de segunda instancia.	308	51
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CUELLAR SERRANO GOMEZ	La sociedad demandante solicita que se declare que en la ejecución del Contrato No. 2051594, cuyo objeto era la realización de los estudios y diseños de preinversión para los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Cúcuta e Ibagué, se presentó un rompimiento de la ecuación contractual, como consecuencia de las actividades adicionales que FONADE le ordenó realizar y que no se encontraban contempladas dentro del objeto contractual. Recurso de queja.	1.330	47
			Pasan.....	\$ 7.002	\$ 1.155

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 7.002	\$ 1.155
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO NAM - VELZEA	Se trata de una acción mediante la cual el actor pretende el restablecimiento de un supuesto desequilibrio económico-financiero en la ejecución del contrato para los estudios del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia. Pendiente de fallo de segunda instancia.	220	44
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	RMR CONSTRUCCIONES S.A., GYG CONSTRUCCIONES LIMITADA, CONSTRUCTORA AMCO LTDA, ROMUZ Y CIA LTDA	Se reconozcan actividades adicionales realizadas en el contrato de consultoría No 2051457 y se restablezca el equilibrio económico del contrato. - Que se declare el incumplimiento por parte de FONADE de las obligaciones consagradas en el contrato de consultoría No. 2051547 y que el consorcio DISEÑOS CARCELARIOS 2005 incurrió en sobrecostos y sufrió perjuicios por hechos que no le son imputables y por el incumplimiento de la Entidad contratante. - Que se declare que los anteriores hechos e incumplimientos rompieron el equilibrio contractual y afectaron la utilidad prevista. - Que se declare que algunos trabajos exigidos por FONADE al contratista no estaban comprendidos en las obligaciones contractuales. - Que se declare que los demandantes tienen derecho a que FONADE les reconozca y pague los sobrecostos y perjuicios sufridos durante la ejecución del contrato de consultoría No. 2051457. - Que se condene a FONADE al pago de los anteriores sobrecostos y perjuicios, debidamente actualizados, y al pago de los intereses sobre esas sumas. Alegatos de conclusión	1.076	36
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	J.A. ASOCIADOS S.A. Y CONSTRUCTORA YACAMAN	En la demanda se solicitó que se liquide judicialmente el contrato de obra No. 2050390. Se declare que los demandantes vinculados en consorcio tienen derecho a que FONADE les pague el valor de las obras adicionales realizadas y que eran imprevisibles al momento de celebrarse el contrato. Etapa probatoria.	341	34
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO SEVERA (FONSECAS LTDA EDI LTDA, DAP CONSTRUCCIONES EU)	Se declare que FONADE incumplió el contrato de obra n° 2053264 cuyo objeto era la construcción de 50 soluciones de vivienda en Bojayá y el rompimiento del equilibrio económico del contrato que conllevaron unos sobrecostos del contratista. Etapa probatoria.	800	32
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNION TEMPORAL ARQUITECTOS & INGENIEROS & ASOCIADOS	Solicita el demandante que se declare la nulidad de la Resolución expedida por FONADE por medio de la cual se declaró la terminación unilateral anticipada del Contrato No. 2070019. Demanda de reconvencción.	845	30
			Pasan.....	\$ 10.284	\$ 1.331

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 10.284	\$ 1.331
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SOCIEDAD HMV INGENIEROS LTDA Y OTROS	Se declare el incumplimiento de la Oferta Pública No. 194059 frente al Consorcio Interventoría Generación Guapi, por la selección de un consorcio, que a juicio de los demandantes, no presentó la mejor propuesta, de conformidad con las reglas de participación expedidas por FONADE. En consecuencia, solicita se condene a FONADE al pago del valor de las utilidades esperadas por los demandantes. Etapa probatoria.	800	27
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	VÁSQUEZ CARRER MANAGEMENT CONSULTAN E.U.	El Actor pretende que se declare que FONADE es responsable administrativamente del incumplimiento del contrato No. 2031761 suscrito entre las partes el 29 de octubre de 2003 y se ordene a cancelar la totalidad de perjuicios materiales. Pendiente de fallo de segunda instancia.	286	24
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	REPARACIÓN DIRECTA	ALICIA SANCHEZ ESTUPIÑAN	Se declare que el Ministerio del Interior y de Justicia y FONADE ocuparon el inmueble rural de propiedad de la demandante con el fin de pasar una red eléctrica para la construcción de la cárcel de Yopal y se condene a pagar los perjuicios causados. Alegatos de conclusión.	200	20
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ING. Y PROY. REGIONALES LTDA	Se trata de una acción contractual en la cual la demandante pretende el pago de sumas que considera se le adeudan por supuestos valores no cancelados en desarrollo del contrato de consultoría No. FC-184-1. Pendiente de fallo de segunda instancia.	63	13
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSULTORIA TAHAL	Se trata de una acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución 064 del 30 de mayo de 1997, mediante la cual se adjudicó un contrato para la ejecución de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado de Maicao, por cuanto no se le adjudicó a la demandante, por lo que ésta solicita a FONADE pagar los honorarios y la utilidad dejados de percibir. (Fallo de primera instancia favorable a FONADE) Pendiente de fallo de segunda instancia.	58	12
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	RUBY ODILIA BELTRAN OQUENDO Y HERNAN ORLANDO CAÑON DIAZ	La demandante solicita se declare que FONADE incumplió el contrato n° 2070745, se proceda a liquidar el contrato de obra respecto de los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo en el acta de liquidación suscrita Se ordene a FONADE el pago del acta de modificación n° 2 de mayores y menores cantidades e items no previstos. Se condene al pago del daño emergente y lucro cesante. \$50.000.000Etapa probatoria.	50	10
			Pasan.....	\$ 11.741	\$ 1.437

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 11.741	\$ 1.437
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DÍAZ GARCÍA ASOCIADOS LTDA	Que se declare que FONADE ha incumplido sus obligaciones derivadas del Contrato No. 020166 del 7 de febrero de 2001, celebrado con la sociedad DÍAZ GARCÍA ASOCIADOS LTDA., así como que el citado contrato sufrió un desequilibrio económico originado por conductas imputables a la Entidad generando un daño patrimonial al contratista, para que consecuencia se le indemnice. Pendiente de fallo de segunda instancia.	240	10
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Fernández Ramírez Ingenieros Arquitectos Ltda.	El demandante solicita que se declare el incumplimiento por parte de FONADE del Contrato de Obra No. 2051751, al no cancelar el valor acordado en el contrato por los servicios prestados. Resolver llamamiento en garantía.	231	9
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS LAGOS	Se declare que FONADE es responsable del reconocimiento y pago de los daños perjuicios derivados del incumplimiento del contrato de obra. Que como consecuencia de lo anterior, se condene al pago de los perjuicios materiales ocasionados con el incumplimiento. Etapa probatoria.	156	5
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNION TEMPORAL EDUCATIVA DE COLOMBIA	Se declare que el contratista demandante cumplió el objeto del contrato n° 2053790, se declare el incumplimiento de FONADE al entregar diseños incompletos, se pague el valor del acta de obra n° 3 y se indemnice los valores pendientes. Etapa probatoria.	85	3
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	PRODUCTICA LTDA	La parte actora pretende la nulidad de los actos que declararon el incumplimiento del contrato y la indemnización consiguiente a los demandantes estimadas cuatro mil trescientos cincuenta y un millones de pesos. Pendiente de fallo de segunda instancia.	4.352	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Se solicita incumplimiento por mora de varios convenios por parte del SENA de la SECAB y de FONADE y el pago de perjuicios valor \$3.200.000 a la fecha de la demanda marzo de 2008. Contesto la demanda.	6.396	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNION TEMPORAL AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS SA - DISICO S.A	Se declare la existencia del contrato No. 2050477 del 11 de Marzo de 2005. Se solicita en la demanda que se declare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de FONADE. Se declare el rompimiento del equilibrio económico del contrato. El no pago oportuno de la parte faltante del precio alteró el equilibrio económico del contrato, el cual debe ser restablecido. Etapa probatoria.	1.279	0
			Pasan.....	\$ 24.480	\$ 1.464

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 24.480	\$ 1.464
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO DEL NORTE (B&V INGENIERIA LIMITADA Y RAFAEL) ANTONIO ROBAYO CASALLAS	Se reconozca le mayor valor ejecutado por obras adicionales y mayores cantidades de obra ejecutados dentro del contrato 2053753.1. Se declare el reconocimiento del mayor valor de obra ejecutada y el restablecimiento de la ecuación financiera y contractual por parte de FONADE. Se declare que FONADE está obligado al reconocimiento y pago de todos los perjuicios causados. Etapa probatoria.	96	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JAVIER REYES TRIVIÑO	Las pretensiones del actor buscan básicamente la declaratoria del incumplimiento del contrato de obra pública. Etapa probatoria.	28	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CORPORACIÓN RIO DE LA PLATA	De declare la Nulidad del acto de caducidad Se reconozcan los valores de obras no previstas. Etapa probatoria.	79	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALBERTO CORRADINE ANGULO Y GERMÁN TÉLLEZ	Se declare el incumpliendo del contrato por parte de FONADE Se liquide el contrato Se condene al pago de daños y perjuicios a FONADE. Valor 800 Millones de pesos. Etapa probatoria.	800	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ANALISIS AMBIENTAL	La Sociedad Análisis Ambiental Ltda., solicito que se declare que FONADE incumplió el contrato de consultoría n 2062166, que como consecuencia, se condene a FONADE a pagar los perjuicios y se restablezca el equilibrio económico del contrato. En la demanda se dice que existió un retraso atribuible a la demandada que conllevo al retraso del cronograma, Que se le debe dar valor a los productos 4.2, 4.3 y 4.4. Entregados por la contratista. Notificación ministerio de medio ambiente.	285	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	VIEGNES ANDRES CURREA JIMENEZ	Se declare el incumplimiento del Municipio de Tuquerres y/o de FONADE del contrato de compraventa n 200701613 suscrito entre el Municipio e Tuquerres y el señor Viegnes Andrés Currea Jiménez, como consecuencia del no pago oportuno que debió hacerse. Contesto la demanda.	22	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNIDAD DE NEGOCIOS S.A.S UNEG S.A.S; MOVIMIENTO DE TIERRA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. MOVICON S.A. INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE CUCUTA 2008.	Se declare la nulidad de la resolución n° 009 de 2009 de fecha 15 de enero de 2009, expedida por la Subgerencia de Contratación de FONADE por medio de la cual se adjudica la licitación pública LP 014-2008, toda vez que la misma fue obtenida por medios ilegales por parte del Consorcio de los Santanderes, que se declare la nulidad absoluta del contrato n° 2090446, se condena a paga el valor del lucro cesante y la utilidad dejada de percibir al ser la mejor propuesta. Notificación.	221	0
			Pasan.....	\$ 26.011	\$ 1.464

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 26.011	\$ 1.464
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ORGANIZACIÓN EDUCATIVA CEIS LIMITADA Y ESCUELA DE CIENCIASAVANZADAS ECA EU	Se condene a FONADE a pagar los costos e intereses derivados del incumplimiento del contrato 20723446 del 28 de diciembre de 2007, se condene a pagar los sobrecostos por el incumplimiento en los pagos pactados por apoyos de sostenimiento a los alumnos contesto la demanda. En la demanda se solicita que se declare que la construcción de la Vía Perimetral afectó las viviendas de los demandantes por lo que se debe pagar la indemnización de los perjuicios causados con los daños a sus propiedades. Recurso de queja.	128	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	REPARACIÓN DIRECTA	BRUNIKILDA LLERA GUTIERREZ Y OTROS	Que le paguen el valor de los honorarios por la asesoría que prestó sin Contrato de Servicios a Corvivienda en el trámite de la Reubicación de las familias de la Ciénaga de la Virgen y los perjuicios morales: \$7.750.000,00 y, 50 S. M. L. M. V. Etapa probatoria.	19.634	0
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN CARLOS EBRAT GARCES	El actor solicita negar la existencia de contratos de prestación de servicios y pretende que se declare contrato realidad, en consecuencia se cancele las prestaciones sociales dejadas de percibir. Etapa probatoria.	34	0
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ANDRES MAURICIO PARDO	La actora solicita negar la existencia de contratos de prestación de servicios y pretende que se declare contrato realidad, en consecuencia se cancele las prestaciones sociales dejadas de percibir. Etapa probatoria	70	35
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	SANDRA ECHEVERRY ECHEVERRRY	La actora solicita negar la existencia de contratos de prestación de servicios y pretende que se declare contrato realidad, en consecuencia se cancele las prestaciones sociales dejadas de percibir. Etapa probatoria.	70	35
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	MONICA AMPARO MERCHAN ESPITIA	La actora solicita negar la existencia de contratos de prestación de servicios y pretende que se declare contrato realidad, en consecuencia se cancele las prestaciones sociales dejadas de percibir. Etapa probatoria.	70	35
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	MYRIAM CAROLINA ROA DIAZ	Se declare como responsable solidario del accidente de trabajo al FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE. Notificación aseguradora.	70	35
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	PEDRO ANTONIO PRIETO MOLINA	La actora pretende se desconozca la relación contractual y se declare la existencia de un contrato laboral, se indemnice el despido injusto y se reconozca indemnización. Etapa probatoria.	274	27
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ALBA LUCY CASANOVA		14	7
			Pasan.....	\$ 46.375	\$ 1.638

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 46.375	\$ 1.638
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	EDUARDO DE JESÚS RICAUTE	El actor pretende que se declare que existió un contrato de trabajo escrito entre la Sociedad Vesga Moreno Ingenieros Ltda y solidariamente entre FONADE y el I.C.B.F., así como el incumplimiento por parte de la empleadora al no cancelar todos los derechos laborales a que tiene derecho, en consecuencia se condene a los demandados a cancelar los Salarios y prestaciones sociales dejadas de pagar Pendiente fallo primera instancia.	12	1
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	NICOLAS BARRANCO VILLA	Pide que se condene a FONADE al pago de los salarios y las prestaciones sociales que no le fueron pagadas por el Contratista CONSORCIO PUENTES DE CARTAGENA- conformado por las sociedades GDS INGENIEROS LTDA., CONSTRUCTEC LTDA., J.E.C.R. S. A., las que ascienden a la suma de \$4.453.865,00. Etapa probatoria.	4	1
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOAN SMITH PEREZ Y OTROS	Se declare a FONADE responsable solidario del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización por despido injusto de los demandados como consecuencia de ser el beneficiario de la obra n° 2070347 suscrito entre FONADE y el Consorcio VAHC. Etapa probatoria.	26	0
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JHON FREDDY BUSTAMANTE Y OTROS	Se declare a FONADE responsable solidario del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización por despido injusto de los demandados como consecuencia de ser el beneficiario de la obra n° 2070347 suscrito entre FONADE y el Consorcio VAHC. Contesto la demanda.	26	0
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	RAMÓN A MOLINA Y OTROS	Se declare a FONADE responsable solidario del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización por despido injusto de los demandados como consecuencia de ser el beneficiario de la obra n° 2070347 suscrito entre FONADE y el Consorcio VAHC. Contesto la demanda.	26	0
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	RICARDO ACEVEDO RIVERO	Se declare que al demandante se le adeuda el pago de prestaciones y salarios. Se condene FONADE solidariamente al pago de dichos valores al ser el beneficiario de la obra. Apelación sentencia.	59	0
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSÉ DEL CARMEN CAMACHO Y GABRIEL FERNANDEZ	En la demanda se aduce que FONADE suscribió contrato n 2062412 con los integrantes del Consorcio BBP 2006, y que en marco de ese contrato, se vinculó al señor José del Carmen Camacho mediante contrato de prestación de servicios. Solicitó que se declare que FONADE es responsable solidariamente por el pago de salarios y prestaciones sociales adeudado por el Consorcio- Contesto la demanda.	11	0
			Pasan.....	\$ 46.539	\$ 1.640

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 46.539	\$ 1.640
OTROS	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR	Se declare la nulidad absoluta o en subsidio la simulación del contrato por el cual se constituyó la sociedad Compañía Energética del Tolima S.A. ESP, además del contrato de arrendamiento de la infraestructura del sistema eléctrico del departamento del Tolima de agosto 13 de 2003 Pendiente de fallo de segunda instancia.	NO SE CUANTIFICO	0
OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO , JUDICIAL O ARBITRAL	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO PUENTES CARTAGENA	El Consorcio Puentes presentó solicitud de convocatoria de un Tribunal de Arbitramento a fin de decidir en derecho sobre las diferencias surgidas entre el Consorcio y FONADE con ocasión del contrato No. 2041723 suscrito el 26 de Agosto de 2.004 para que se le reconozcan unos sobrecostos en los que incurrió al ejecutar el contrato. Termino con laudo se cursa recurso de anulación.	17.980	10.388
OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO , JUDICIAL O ARBITRAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	BANCO DE LA REPUBLICA	El actor reclama el pago de suma no inferior a \$5.200.000.000 por concepto de daños causados por FONADE. Contesto la demanda.	5.200	2.600
OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO , JUDICIAL O ARBITRAL	EJECUTIVO	CONSORCIO REPARACIONES DANE BOGOTÁ	Ejecutar a FONADE con fundamento en el acta No. 12 del contrato No. 2051188, por un valor de QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS. (\$ 505.102.704.43). Contesto la demanda.	505	126
OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO , JUDICIAL O ARBITRAL	REPARACIÓN DIRECTA	OSCAR BOHÓRQUEZ CENTENO Y FÉLIX BOHÓRQUEZ CENTENO (PROCESO ACUMULADO)	Pretende el actor que se le pague indemnización y lucro cesante por la muerte de sus hijos menores de edad, ocurrida en accidente de tránsito, en el cual se vio involucrado un vehículo adscrito al DAS, Ministerio del Interior y de Justicia y FONADE. Pendiente de fallo de segunda instancia.	2.602	53
OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO , JUDICIAL O ARBITRAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	LUIS MIGUEL PÉREZ ARANGO	Se trata una acción contenciosa administrativa de restablecimiento del derecho de carácter laboral, mediante la cual el Actor pretende que se decrete la nulidad del Acto Administrativo recogido en el oficio de julio 31 de 2003, suscrito por la Dra. María Clemencia Cantini Ardila en su condición de Asesoría Jurídica de FONADE, por medio del cual se agotó la vía gubernativa en relación con la reclamación del reconocimiento de la existencia de una relación laboral y por ende el derecho a la liquidación de prestaciones sociales. Pendiente de fallo de segunda instancia.	15	23
OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO , JUDICIAL O ARBITRAL	EJECUTIVO	MANUEL ANTONIO ALZATE OSPINA	Se libre mandamiento ejecutivo a favor de Manuel Alzate y en contra de FONADE con el fin de que se cancele los cánones de arrendamiento adeudados del contrato 2070584, respecto de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2008. Contesto la demanda.	26	13
Pasan.....				\$ 72.867	\$ 14.843

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación Jurídica	Pretensiones	Provisión
			Vienen.....	\$ 72.867	\$ 14.843
OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO , JUDICIAL O ARBITRAL	EJECUTIVO	ESCOBAR OSPINA LTDA	La Sociedad Escobar Ltda. solicito se libre mandamiento ejecutiva en contra de FONADE con el fin de que se cancelen diferentes facturas por concepto de expedición de tiquetes aéreos. Contesto la demanda.	21	11
OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO , JUDICIAL O ARBITRAL	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	EULISES RAMIREZ	El actor pretende que se declare nulo el acto administrativo contenido en la comunicación de Noviembre 26 de 2002 mediante la cual se da respuesta al recurso de reposición contra el acta de terminación unilateral y anticipada y liquidación de la Orden de servicios No. 2021091. Que se declare en el proceso que entre el demandante, el DAS y FONADE y el Ministerio del Interior y de Justicia existió un empleo público en iguales condiciones y categoría de los demás detectives y escoltas del DAS. Que se condene el pago de salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir Pendiente de fallo de segunda instancia.	20	0
TOTAL				\$ 72.908	\$ 14.854

(2) Esta provisión fue aprobada por Junta Directiva mediante Acta No. 475 del 27 de diciembre de 2005 con el fin de sufragar los gastos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en los convenios celebrados por FONADE, en los que se requiera la adopción de medidas inmediatas para prevenir, mitigar o asumir un riesgo. Su cálculo se realiza con un porcentaje del 0.1% sobre el valor total del convenio y se registra la provisión durante el tiempo de duración del convenio.

14. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de FONADE está constituido por aportes del Gobierno Nacional de sumas apropiadas hasta el 31 de diciembre de 1992 provenientes del Presupuesto Nacional, en el año 2008 por aprobación de Junta Directiva según Acta No. 497 del 1 de septiembre de 2008 se capitalizó la Revalorización del patrimonio, a 31 de diciembre de 2010 el saldo de capital social es de \$ 57.151 millones.

Mediante el Documento Conpes 3592 del 01 de junio de 2009 y el Acuerdo de Junta Directiva 049 del 17 de junio de 2009, las utilidades correspondientes al año 2008 por valor de \$18.670, se distribuyeron así: \$16.803 para financiamiento no reembolsable y \$1.867 para reserva legal.

Según el Documento CONPES 3646 del 15/03/2010 y Acuerdo 059 del 01/04/2010, las utilidades correspondientes al año 2009 por valor de \$14.732 se distribuyeron así: \$2.955 para financiamiento no reembolsable, \$10.304 para la reserva ocasional por disposiciones fiscales de acuerdo al Decreto 2335 de 1995 y \$ 1.473 para reserva legal.

15. RESERVAS

Reserva legal - De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, toda sociedad de servicios financieros debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar FONADE. Para el año 2009 se registro a la Reserva Legal el valor de \$1.867 millones sobre las utilidades del año 2008 y para el año 2010 \$1.473 millones sobre las utilidades del año 2009.

La reserva no podrá destinarse a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que FONADE tenga utilidades no distribuidas.

Reserva por apropiación de recursos no reembolsables - De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2168 de 1992, FONADE establece una reserva para el financiamiento no reembolsable, cuyo valor autorizado por Junta Directiva sobre las utilidades del año 2000 fue de \$400 millones, sobre las utilidades del año 2001 fue de \$4.799 millones, sobre las utilidades del año 2002 fue de \$8.292 millones, sobre las utilidades del año 2003 fue de \$8.668 millones, sobre las utilidades del año 2004 fue de \$9.929 millones, sobre las utilidades del año 2005 fue de \$10.311 millones, sobre las utilidades del año 2006 fue de \$8.010 millones, sobre las utilidades del año 2007 y acumuladas fue de \$20.225 millones, sobre las utilidades del año 2008 fue de \$16.803 millones y sobre las utilidades del año 2009 fue de \$2.955 millones. Durante el año 2009 se destinaron a proyectos financiados con utilidades \$13.970 millones y en el año 2010 se destinaron \$4.575 millones.

Reserva Ocasional por Disposiciones Fiscales - De conformidad con lo establecido en el Decreto 2336 de 1995, FONADE registro una reserva por disposiciones fiscales, cuyo valor autorizado por Junta Directiva sobre las utilidades del año 2002 fue de \$1.514 millones, para el año 2010 se autorizo sobre las utilidades del año 2009 el valor de \$10.304 millones.

16. CUENTAS CONTINGENTES

	2010	2009
Deudoras:		
Intereses cartera de créditos	\$ 2.082	\$ 1.742
Otras contingencias deudoras(1)	<u>17.678</u>	<u>16.057</u>
Total	<u>\$ 19.760</u>	<u>\$ 17.799</u>
Acreeedoras:		
Otras contingencias acreedoras por litigios(2)	<u>\$ 72.908</u>	<u>\$ 65.078</u>

(1) El siguiente es el detalle de los procesos instaurados por la Entidad más representativos a 31 de diciembre de 2010:

Demandado	Proceso	Valor Pretensiones	Probabilidad de Ocurrencia
RMR CONSTRUCCIONES Y OTROS	FONADE, en ejercicio de la acción de contractual instauro demanda en contra de RMR construcciones, sobre el cual no se ha proferido fallo y se encuentra en auto que inadmitió la demanda.	\$8.880	Remota
SOCIEDAD AROTEC COLOMBIANA S,A.	Se declare que AROTEC incumplió el contrato No. 2022027. Se condene a Arotec y a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. el pago de daños y perjuicios. El proceso se encuentra en primera instancia y se tramita ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, Sección Tercera, Subsección A. Magistrado Ponente: Bertha Lucy Ceballos. En la actualidad se encuentra culminando la etapa probatoria.	3.124	Eventual
MIEMBROS DEL CONSORCIO ORBE Y CONSORCIO CARCELES 2005	FONADE pretende que se declare el incumplimiento del contrato de consultoría n° 2051542 y de interventoría n° 2051914, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las obras de las cárceles de Yopal y Acasías, se presentaron diferentes inconsistencias con los diseños presentados por el Contratista consultor y revisados y avalados por el interventor. Se solicita que se declare el incumplimiento y se ordene el pago de los perjuicios causados.	2.246	Remota

Demandado	Proceso	Valor Pretensiones	Probabilidad de Ocurrencia
INTEGRANTES CONSORCIO VIS	FONADE, en ejercicio de la acción de contractual, instauró demanda en contra de los integrantes del CONSORCIO VIS, atendiendo a la solicitud que en tal sentido formuló la subgerencia de contratación mediante memorando n° 20095000230363, del 29 de octubre de 2009, por el incumplimiento del contrato No. 2071378.	1.174	Remota
CONSORCIO DEL NORTE	FONADE, en ejercicio de la acción de contractual, instauró demanda en contra de los integrantes del CONSORCIO DEL NORTE, atendiendo a la solicitud que en tal sentido formuló la subgerencia de contratación mediante memorando n° 20095000118713, del 23 de junio de 2009, con ocasión del incumplimiento del contrato n° 2070648, la cual fue radicada ante el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue admitida y se encuentra en espera a que se decreten las correspondientes pruebas.	1.074	Remota

(2) El siguiente es el detalle de los procesos en contra de la Entidad más representativos a 31 de diciembre de 2010:

Demandante	Proceso	Valor Pretensiones	Probabilidad de Ocurrencia
BRUNIKILDA LLERA GUTIÉRREZ Y OTROS	En la demanda se solicita que se declare que la construcción de la Vía Perimetral afectó las viviendas de los demandantes por lo que se debe pagar la indemnización de los perjuicios causados con los daños a sus propiedades. Recurso de queja	\$19.634	Remota
CONSORCIO PUENTES CARTAGENA	El Consorcio Puentes presentó solicitud de convocatoria de un Tribunal de Arbitramento a fin de decidir en derecho sobre las diferencias surgidas entre el Consorcio y FONADE con ocasión del contrato No. 2041723 suscrito el 26 de Agosto de 2.004 para que se le reconozcan unos sobrecostos en los que incurrió al ejecutar el contrato. Termino con laudo se cursa recurso de anulación.	17.980	Probable
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Se solicita incumplimiento por mora de varios convenios por parte del SENA de la SECAB y de FONADE y el pago de perjuicios valor \$3.200.000 a la fecha de la demanda marzo de 2008.	6.396	Remota

Demandante	Proceso	Valor Pretensiones	Probabilidad de Ocurrencia
	Contesto la demanda		
BANCO DE LA REPUBLICA	El actor reclama el pago de suma no inferior a \$5.200.000.000 por concepto de daños causados por FONADE. Contesto la demanda.	5.200	Eventual

17. CUENTAS DE ORDEN

	2010	2009
Deudoras:		
Bienes y Valores entregados en custodia	417.888	710.050
Activos castigados	1.891	3.583
Ajustes por inflación activos	2.972	2.972
Cuentas por cobrar Invers. Negociables renta fija	3.532	3.557
Propiedades Equipo totalmente depreciados	2.564	2.219
Títulos garantizados por la Nación	293.805	362.044
Títulos aceptados por establecimientos de crédito	277.450	374.159
Inversiones para Mantener hasta el vencimiento	13.125	24.089
Otras cuentas de orden deudoras	<u>3.527</u>	<u>3.845</u>
Total	<u>\$ 1.016.754</u>	<u>\$ 1.486.518</u>
Acreedoras:		
Bienes y valores recibidos en custodia	\$ 5.658	\$ 5.658
Bienes y valores recibidos en garantía	725	595
Convenios suscritos para Gerencia de Proyectos	5.331.272	5.444.082
Rendimientos Inversiones Renta Fija	895	1.169
Calificación Cartera Comercial	0	0
Calificación Cartera Comercial - otras garantías	1.345	1.345
Calificación Cartera de Consumo	0	0
Calificación Cartera de Consumo - otras garantías	0	0
Otras cuentas de orden acreedoras	<u>11.809</u>	<u>13.909</u>
Total	<u>\$ 5.351.704</u>	<u>\$ 5.466.758</u>

18. CUENTAS FIDUCIARIAS

	2010	2009
Activo:		
Bancos y otras Entidades financieras	\$ 7.241	\$ 3.601
Cuentas por cobrar	<u>571</u>	<u>67</u>
Total Activos	<u>7.812</u>	<u>3.668</u>
Pasivo:		
Proveedores	297	46
Rendimientos financieros	516	540
Otras	<u>189</u>	<u>156</u>
Subtotal	<u>1.002</u>	<u>742</u>
Depósitos Recibidos en Administración	<u>6.810</u>	<u>2.926</u>
Total Pasivos	<u>\$ 7.812</u>	<u>\$ 3.668</u>

A continuación se detallan los clientes con los cuales existen convenios de Gestión de Proyectos a 31 de diciembre de 2010:

Cliente	Activos	Pasivos	Depósitos Contractuales
Agencia Colombiana de Cooperación Internacional	\$ 669	\$ 657	\$ 12
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	51	50	1
Banco de la República	1.500	15	1.485
Corporación Autónoma regional de los valles del Sinú y san Jorge	1.176	10	1.166
Departamento Administrativo de la Presidencia	76	1	75
Departamento Nacional de Planeación	109	44	65
Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria	4.230	225	4.005
Ministerio del Medio Ambiente	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 7.812</u>	<u>\$ 1.002</u>	<u>\$ 6.810</u>

19. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran como partes relacionadas el Banco de la República, la Dirección del Tesoro Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y las Entidades del orden nacional, departamental y municipal.

A continuación se detallan los rubros de los Estados Financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

	2010	2009
Activos:		
Bancos	\$ 397	\$ 114
Inversiones	381.418	443.595
Cuentas por cobrar	2.914	5.501
Anticipos de impuestos	<u>2.449</u>	<u>2.464</u>
Total activo	<u>\$ 381.178</u>	<u>\$ 451.674</u>
Pasivos:		
Depósitos y exigibilidades	\$ 780.736	\$ 921.019
Cuentas por pagar	55.518	57.262
Impuestos por Pagar	<u>3.758</u>	<u>6.277</u>
Total pasivo	<u>\$ 840.012</u>	<u>\$ 984.558</u>
Patrimonio	<u>\$ 102.195</u>	<u>\$ 104.860</u>
Ingresos directos:		
Rendimientos	\$ 5.905	\$ 14.522
Intereses	35.005	63.911
Otros	<u>32.917</u>	<u>26.548</u>
Total ingresos directos	<u>\$ 73.827</u>	<u>\$ 104.981</u>
Gastos directos:		
Aportes patronales	\$ 253	\$ 331
Impuestos	\$ 2.587	3.045
Contribuciones	809	439
Diversos	<u>33.010</u>	<u>59.537</u>
Total gastos directos	<u>\$ 36.655</u>	<u>\$ 63.352</u>

20. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

	2010	2009
Intereses depósitos a la vista (1)	\$ 756	\$ 588
Otros intereses (2)	<u>34.996</u>	<u>63.921</u>
Total	<u>\$ 35.752</u>	<u>\$ 64.509</u>

(1) Registra los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro, por los recursos propios de FONADE.

(2) Registra los rendimientos financieros devengados por el portafolio de inversiones y los intereses generados en cuentas de ahorro de los convenios, de los cuales FONADE es beneficiario y puede aportar a los proyectos.

21. OTROS GASTOS OPERACIONALES

	2010	2009
Aportes a Proyectos (a)	\$ 32.959	\$ 59.537
Pérdida en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda	28	0
Pérdida en valoración de Inversiones negociables en títulos participativos	10	33
Comisiones	2	3
Personal	6.925	6.437
Pérdida en venta de cartera	0	301
Honorarios	19.006	19.102
Impuestos	2.582	3.039
Arrendamientos	35	158
Contribuciones y afiliaciones	374	459
Seguros	622	339
Mantenimiento y reparaciones	214	203
Adecuación oficinas	94	135
Diversos (1)	<u>5.162</u>	<u>5.987</u>
Total	<u>\$ 68.013</u>	<u>\$ 95.733</u>

	2010	2009
(1) Diversos:		
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 368	\$ 342
Servicios temporales	92	400
Publicidad y propaganda	113	62
Servicios públicos	662	704
Transporte y gastos de viaje	985	1.029
Útiles y papelería	108	62
Servicio de restaurante y cafetería	31	29
Suscripciones y publicaciones	7	18
Administración Edificio	479	1.019
Correo	116	103
Autenticaciones, notariales y de registro	3	3
Servicios de seguridad e información	204	118
Publicaciones a cargo de FONADE	156	301
Fotocopiado y revelado	136	99
Consultas Cifin	5	6
Bienestar	58	140
Acceso a Bases de datos	57	63
Servicios de impresión, digitalización y archivo	501	417
IVA no descontable – Régimen Simplificado	1.002	1.055
Otros	<u>79</u>	<u>17</u>
Total	<u>\$ 5.162</u>	<u>\$ 5.987</u>

(a) Los gastos de Aportes a Proyectos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponden a los siguientes clientes:

	2010	2009
Ministerio de Educación	\$ 9.942	\$ 17.356
Agencia Nacional de Hidrocarburos	9.614	9.903
Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo	1.570	6.048
Alcaldía Mayor de Bogotá	2.056	5.782
Ministerio del Interior	1.824	3.846
Min. Comunicaciones – Fondo de Comunicaciones	1.487	3.098
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	606	2.519
TELECOM en liquidación	0	2.236
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	3.181	2.199
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	297	1.404
Departamento Nacional de Planeación	223	895
Ejército Nacional	1.161	583
Ministerio de Cultura	42	560
Unidad Administrativa Especial - DIAN	176	411
Pasan.....	\$ 32.179	\$ 56.840

	2010	2009
Vienen.....	\$ 32.179	\$ 56.840
Coldeportes	32	384
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	124	342
Departamento Adtivo. de la Presidencia	180	337
Fondo Financiero Distrital de Salud	0	247
Municipio de La Jugua de Ibirico	9	207
Caja de la Vivienda Popular	7	126
Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena	0	100
Dirección Nacional de Estupefacientes	0	88
Municipio de Buenaventura	46	85
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	0	63
Municipio de Popayán	0	59
Ministerio de la Protección Social	0	48
Instituto Nacional de Concesiones	0	34
Corp. Autónoma del Valle del Sinu y San Jorge	23	32
Instituto Distrital de Cultura y Turismo	5	9
Superintendencia de Notariado y Registro	0	8
Otros clientes	<u>354</u>	<u>528</u>
Total	<u>\$ 32.959</u>	<u>\$59.537</u>

22. INGRESOS NO OPERACIONALES

	2010	2009
Arrendamientos	\$ 272	\$ 749
Utilidad en venta de propiedades y equipo	15	72
Reintegro provisión (1)	2.541	239
Devoluciones	1.931	0
Diversos (2)	<u>15.026</u>	<u>13.436</u>
Total	<u>\$ 19.785</u>	<u>\$ 14.496</u>

- (1) El valor registrado por reintegros de provisiones corresponde a provisiones creadas en ejercicios anteriores que quedaron sin efecto por haberse disminuido las causas que las originaron, los conceptos de los reintegros son los siguientes:

Concepto	Valor
Provisión Litigios y demandas	\$ 1.418
Provisión Cuentas por Cobrar	1.113
Provisión Sobre el disponible	<u>10</u>
Total reintegro provisiones	<u>\$ 2.541</u>

(2) El detalle de los ingresos no operacionales diversos es el siguiente:

Concepto	Valor
Reversión de aportes de rendimientos convenios en liquidación	\$ 11.237
Devolución recursos no ejecutados de convenios liquidados	2.340
Indemnizaciones y/o Reclamaciones	495
Ajustes rendimientos financieros periodos anteriores	387
Clausulas de apremio por incumplimientos de contratos	249
Otros	<u>318</u>
Total	<u>\$ 15.026</u>

23. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La siguiente fue la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada para los años de 2010 y 2009:

	2010	2009
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 14.620	\$ 20.848
Más: gastos no deducibles:		
Multas y sanciones en el pago de impuestos	655	12
Otras multas (contribuciones)		
Otros gastos no deducibles	11.943	6.351
Provisiones no deducibles que constituyen diferencia temporal	1.341	3.158
Mas: partidas que aumentan la utilidad fiscal:		
Efecto de la resolución 200 de 1995	12.451	(11.818)
Utilidad fiscal estimada	<u>41.010</u>	<u>18.551</u>
Renta presuntiva	3.142	2.986
Impuesto a la tasa nominal de 33%	<u>13.533</u>	<u>6.122</u>

Gasto provisión impuesto de renta	<u>\$ 12.311</u>	<u>\$ 6.116</u>
--	-------------------------	------------------------

Se encuentran abiertas para revisión las declaraciones de renta de los períodos gravables de 2008 y 2007.

Por disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular 014 de abril de 2001, se eliminan contablemente los ajustes por inflación, por lo tanto el saldo neto de la cuenta corrección monetaria contable difiere de la cuenta corrección monetaria fiscal para el año gravable 2006, para el año 2007 con la Ley 1111 de 2006 se eliminaron fiscalmente los ajustes por inflación.

El patrimonio contable al 31 de diciembre de 2010 y 2009 difiere del patrimonio fiscal por lo siguiente:

	2010	2009
Patrimonio contable	\$ 102.194	\$ 104.860
Más partidas que incrementan el patrimonio por efectos fiscales:	34.549	11.600
Menos partidas que disminuyen el patrimonio para efectos fiscales:		
Valorizaciones contables de activos fijos	(11.000)	(11.399)
Sobrantes en anticipos, retenciones y otros	<u>0</u>	<u>0</u>
Patrimonio fiscal	<u>\$ 125.743</u>	<u>\$ 105.061</u>

24. CONTROLES DE LEY

Los recursos con los cuales FONADE ejecuta su objeto social son de su propiedad, esto implica que la Entidad no cuenta con captación de recursos del público ni presenta operaciones en moneda extranjera, por lo tanto, no está obligada a cumplir con los requerimientos de: encaje posición propia, capital mínimo, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

25. GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva y Alta Gerencia

En el año 2008 se modificó la conformación de la Junta Directiva con el Decreto 3150 que incluye al Ministerio de Comercio Industria y Turismo como miembro de la Junta, en las diferentes sesiones realizadas se ha decidido sobre la reestructuración de la Entidad, la cual fue oficializada a través de los Decretos 2723 y 2724, con los cuales se modificó la estructura y la planta de personal, incorporando a el cargo de Subgerente de Contratación. En consecuencia, se encuentran debidamente enterados de la naturaleza y el alcance del negocio, los planes de acción y los procesos; y son conocedores de la responsabilidad e importancia de la administración del riesgo, sobre lo cual realizan un monitoreo y seguimiento periódico.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia son las instancias responsables en la Entidad del establecimiento de políticas, la definición de estrategias, la determinación de perfiles de riesgo, así como de la aprobación de límites de operación de inversiones y de exposición de riesgo.

En el año 2008 se aprobó el Código de Buen Gobierno, en cumplimiento a lo establecido para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en este manual se define entre otros puntos, la orientación estratégica de la Entidad, el buen gobierno para la administración y la gestión de la Entidad, así como el manejo y administración del buen gobierno corporativo.

Políticas y División de Funciones

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, en materia de administración y gestión de riesgos, la Alta Gerencia determinó las políticas relacionadas con los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte y operativo que se deben aplicar en la Entidad en desarrollo de estas actividades. Las políticas, que son divulgadas a través del catálogo documental, responden a la naturaleza y alcance de las operaciones de FONADE y a los negocios estratégicos y mercados objetivos. Igualmente, se cuenta con un Código de Conducta y Ética, en el cual se fijan los parámetros de actuación que los funcionarios deben seguir.

Así mismo, la Junta Directiva y la Alta Gerencia determinaron las funciones y responsabilidades de cada uno de los funcionarios involucrados, procurando el establecimiento de una estructura organizacional que propenda por la separación organizacional de las funciones comerciales, operativas, administrativas y de control y seguimiento.

El Área de Gestión de Riesgos, es el área encargada de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte y operativo. Es funcionalmente independiente de las áreas de

Negociación de Inversiones (front) y Pagaduría (back) y depende directamente de la Gerencia General.

Reportes a la Junta Directiva

En forma mensual el Área de Gestión de Riesgos remite a la Junta Directiva, al Comité Integral de Riesgos y a la Alta Gerencia informes de las posiciones en riesgo, de las exposiciones al riesgo de liquidez y mercado, del seguimiento de los riesgos de emisor y contraparte; así como del cumplimiento de cupos y límites establecidos.

Así mismo, realiza la medición diaria de los valores en riesgo de mercado y límites de pérdidas del portafolio de inversiones, del cumplimiento de los cupos de inversión y contraparte, remitiendo oportunamente a la Alta Gerencia y a las áreas de Negociación de Inversiones y de Pagaduría el nivel de utilización y de disponibilidad de los mismos. También efectúa la medición semanal de la exposición al riesgo de liquidez.

En Febrero de 2009, con la entrada en vigencia de la CE 016 de 2008, en la cual la SFC estableció las Reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, FONADE suspendió la transmisión mensual de los reportes regulatorios de Gestión de Activos y Pasivos, GAP. Lo anterior, en razón a la derogación del capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, en el cual se enmarcaba este requerimiento. Actualmente no es exigible para FONADE la transmisión a la SFC de reportes de medición de riesgo de liquidez; lo anterior fue establecido por esta superintendencia en el proceso de no objeción del modelo para la medición de riesgo de liquidez.

Durante los años 2010 y 2009 no existieron operaciones con empresas o personas vinculadas a la Entidad.

Infraestructura Tecnológica

FONADE cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la adecuada medición y seguimiento del riesgo mercado, las cuales se encuentran integradas con el aplicativo de administración de inversiones; y permiten la generación y remisión oportuna de reportes regulatorios y de otros informes; así como el seguimiento de este riesgo acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de la Entidad.

Desde Diciembre de 2008 FONADE utiliza el aplicativo MarkRisk para la medición, monitoreo y control del riesgo de mercado bajo el método interno, mediante la cual dispone de funcionalidades para la realización automática de pruebas de desempeño y esfuerzo y para la optimización del portafolio de inversiones.

En materia de riesgo de liquidez, en el tercer semestre de 2010 se automatizó el proceso de extracción desde los aplicativos presupuestales de la información requerida para la medición.

Metodologías para la Medición de Riesgos

La medición y seguimiento de los riesgos de mercado, emisor y contraparte se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los capítulos XXI de la Circular Básica Contable Financiera. La implementación y validación de las metodologías es función del Área de Gestión de Riesgos, el cual presenta informes de avance y seguimiento al Comité Integral de Riesgos.

Las metodologías existentes son:

- **Metodología para la medición de riesgo de mercado por el método estándar.** En junio de 2008 entró en vigencia la CE 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia que obliga a las Entidades vigiladas a desarrollar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), que permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

FONADE tiene actualmente implementados los lineamientos exigidos por esta norma y cumple con los parámetros definidos para efectuar la medición y seguimiento del riesgo de mercado bajo el método estándar. Bajo esta metodología, en la medición del riesgo de mercado FONADE mide la exposición a los riesgos de tasa de interés y precio de acciones dado que por la conformación y naturaleza del portafolio de inversiones no se tienen posiciones que conlleven la medición del riesgo de tasa de cambio y del riesgo en inversiones realizadas en carteras colectivas.

La exposición al riesgo de tasa de interés en el método estándar se mide en forma separada para las posiciones en moneda legal y en Unidades de Valor Real (UVR). Este método se fundamenta en el concepto de duración a partir del cual se calculan las sensibilidades netas de cada instrumento, las cuales son clasificadas y ajustadas según las bandas y zonas de tiempo que correspondan.

En el cálculo de las sensibilidades netas se tiene en cuenta, además de la duración modificada, la posición neta de cada uno de los instrumentos y el cambio asumido en la tasa de interés para cada banda y moneda correspondiente. El valor del cambio corresponde al definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Entidad que a su vez establece la duración de cada banda y los factores de ajuste tanto verticales como horizontales que se deben aplicar respectivamente en la clasificación y en el ajuste en bandas y zonas.

Para la medición de la exposición al riesgo de precio de acciones se tiene en cuenta el valor de la posición neta en cada acción y se multiplica por el factor de sensibilidad al riesgo general de acciones definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual refleja la volatilidad del Índice General de la Bolsa de Valores (IGBC).

En el 2010 se realizó en forma diaria la medición y transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia los reportes reglamentarios de riesgos de mercado bajo el método estándar, aplicando para ello la tabla de sensibilidades publicada por la SFC. Desde el 30 de Noviembre de 2010 se aplican los nuevos factores de ajuste para moneda Legal y UVR que publicó la SFC en ese mismo mes mediante la Circular Externa 042.

- **Metodología para la medición de riesgos de mercado de operaciones de tesorería.** El método interno que tiene implementado FONADE utiliza la metodología de Valor en Riesgo, VaR, a partir de un modelo de simulaciones históricas que se fundamenta en:
 - Valorar el portafolio actual a lo largo de un período histórico.
 - Calcular los retornos absolutos - P & G. del portafolio de inversiones
 - Determinar el percentil equivalente al nivel de confianza definido, el cual corresponde al VaR.

La medición del riesgo de mercado se realiza de manera individual para cada una de las posiciones que conforman el portafolio de inversiones. A su vez los valores en riesgo se agregan a nivel de instrumento financiero y portafolio. En el caso específico de FONADE se realiza la medición de riesgos tanto para el portafolio de recursos propios como para el de proyectos, que corresponde al total de recursos recibidos para la ejecución de convenios de gerencia de proyectos.

Actualmente se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de los límites de pérdidas aprobados por la Junta Directiva. Así mismo se analiza el comportamiento del mercado y se producen informes diarios dirigidos a la Alta Gerencia y al Área de Negociación de Inversiones y mensuales dirigidos al Comité Integral de Riesgos y a la Junta Directiva.

- **Medición del riesgo de Liquidez bajo método Interno.** En cumplimiento de lo establecido en la Circular externa 042 de Noviembre de 2009, mediante la cual establece las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez, FONADE diseñó un modelo interno para la medición de la exposición a este riesgo, el cual presentó a la SFC en Agosto de 2010. Sobre el particular la SFC manifestó su concepto de no objeción.

Mediante este modelo se estimará el máximo pago que realizará la Entidad en un horizonte de tiempo semanal, el cual se evaluará frente a los activos líquidos con el fin de determinar las necesidades de financiación, ejercicio que se efectuará en forma independiente para la actividad misional y para la actividad de funcionamiento.

Lo anterior, mediante la aplicación de modelo de Simulación Histórica, fundamentado en la distribución empírica de la serie de datos de pagos y saldos de exigibilidades.

El control de la exposición al riesgo de liquidez se realiza mediante un Indicador de Riesgo de Liquidez, IRL¹, mediante el cual evalúa la disponibilidad de activos líquidos para atender los máximos pagos estimados y los pagos observados. Para lo anterior se han definido los correspondientes límites y alertas.

- **Metodología para la medición y seguimiento de los riesgos de Emisor.** La Entidad cuenta con una metodología para la medición de riesgos de emisor fundamentada en la asignación de una calificación interna y la evaluación de la calificación de riesgo otorgada por las Sociedades Calificadoras de Valores. A través de éste modelo se determinan los cupos de inversión que en forma semestral se proponen a la Junta Directiva para su aprobación.
- **Metodología para la medición y seguimiento de los riesgos de contraparte.** La Entidad cuenta un modelo aprobado por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte, el cual se aplica semestralmente.

Adicionalmente, el Área de Gestión de Riesgos realiza un seguimiento trimestral al desempeño y calificaciones de emisores y contrapartes y elabora informes dirigidos al Comité Integral de Riesgos y al Área de Negociación de Inversiones.

Por otra parte, el Área de Gestión de Riesgos ejecuta periódicamente monitoreos a la valoración de inversiones y a la custodia de títulos valores.

Niveles de Exposición al Riesgo de Mercado

A continuación se presenta la composición del portafolio de inversión de FONADE así como los niveles de exposición al riesgo de mercado por portafolio, instrumento financiero y factor de riesgo sin beneficio de diversificación, al 31 de diciembre de 2010. Estos valores en riesgo son calculados con la

¹ **Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL):** Corresponde a la sumatoria de los pagos observados en la última semana sobre el total de activos líquidos disponibles al cierre de la semana anterior.

metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, que evalúa el probable cambio en el valor de los activos ocasionado por el movimiento de las curvas de mercado.

Composición Portafolio de Inversiones²

	Recursos Propios	Proyectos
Títulos Emitidos por Entidades del Sector Real	2.24%	0.00%
Títulos Emitidos por Establecimientos de Crédito	65.17%	38.93%
Títulos Emitidos por la Nación	29.13%	61.07%
Bonos de Deuda Pública	3.46%	0.00%
TOTAL	100.00%	100.00%

Exposición al Riesgo de Tasa de Interés

	Recursos Propios	Proyectos	TOTAL
Títulos Emitidos por Entidades del Sector Real	\$ 31	\$ 0	\$ 31
Títulos Emitidos por Establecimientos de Crédito	1.493	999	2.492
Títulos Emitidos por la Nación	4.082	11.898	15.980
Bonos de Deuda Pública	399	0	399
TOTAL	\$ 6.005	\$ 12.897	\$18.902

Valor en Riesgo de Tasa de Interés	<u>\$ 18.902</u>
Posiciones en Moneda legal	18.795
Posiciones en Moneda Extranjera	0
Posiciones en UVR	107

² Corresponde al total de inversiones clasificadas como negociables dentro del portafolio de inversiones.

Valor en Riesgo de Tasa de Interés	\$ 18.902
Zona 1	1.314
Zona 2	10.115
Zona 3	7.473

Exposición al Riesgo de Precio de Acciones

Valor en Riesgo de Precio de Acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de Acciones	\$15	\$0	\$15

Exposición al Riesgo de Mercado Total

Valor en Riesgo	Recursos Propios	Proyectos	Total
Riesgo de Tasa de Interés	\$6.005	\$12.897	\$18.902
Riesgos de Precio de Acciones	15	0	15
TOTAL	\$6.020	\$12.897	\$18.917

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a continuación se presentan los valores máximos y mínimos del portafolio de inversiones de FONADE al 31 de diciembre de 2010:

Valor Máximo	\$ 832.371 millones
Valor Mínimo	567.697 millones
Valor Promedio	701.949 millones

Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez

A continuación se presenta la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez Observado para cada uno de los componentes al cierre del 31 de Diciembre de 2010; dichos indicadores se calcularon a partir de la metodología de medición interna revisada y avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Es importante mencionar que con base en estas cifras y comparadas frente a los límites establecidos, FONADE sustenta una adecuada condición de liquidez.

IRL Observado Componente Misional	IRL Observado Componente Funcionamiento	IRL Observado Total
1.28%	2.45%	1.55%

Prevención de Conductas Indebidas de Mercado

En el marco del Modelo Estándar de Control Interno, establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005, la Administración de FONADE ejecutará acciones con el propósito de prevenir las conductas indebidas de mercado. Principalmente se enfocarán esfuerzos en la revisión y actualización del Código de Ética, en la definición de conductas específicas para los diferentes grupos de trabajo y en la implementación controles que permita la detección de prácticas indebidas y violaciones al Código de Ética y Conducta.

Así mismo, la Entidad realizó en el 2008 la formulación e implementación del Código de Buen Gobierno, en el cual se definieron las responsabilidades de los órganos e instancias de dirección y control y los mecanismos de control para la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés y para la identificación y divulgación de los riesgos, así como la administración del buen gobierno tanto al interior como al exterior de FONADE.

Durante el año 2.010, se ajustaron los Código de Etica y de Buen Gobierno a las disposiciones establecidas en las Circulares 014 y 038 de 2009; en el caso del Código de Etica se incluyeron las consecuencias de inobservancia de los principios, valores y directrices para la gestión ética, la inclusión de los principios de los auditores internos de las auditorías internas de control interno y las reglas de conducta de los auditores internos de las auditorías internas de control interno. Con respecto al Código de Buen Gobierno las principales modificaciones se relacionan con la inclusión las políticas en caso de incumplimiento de los sistemas de administración de riesgos, respectivamente.

Control del Lavado de Activos

Durante el año 2010 se actualizó el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, con el objetivo de implementar los controles establecidos con la herramienta para la verificación de las listas en cada uno de los procesos de selección; también se modificaron las minutas de los contratos, incluyendo una cláusula de control para los contratistas y subcontratistas si los hubiese. La metodología para el control del riesgo continúa aplicándose de acuerdo con los controles establecidos para la prevención de los delitos LA/FT en FONADE.

La jornada anual de capacitación se desarrolló en los parámetros establecidos en el cronograma anual, se involucraron temáticas como las tipologías en la administración pública, ámbito legal, normativo e implicaciones penales, sancionatorias en las esferas institucionales como personales. Los reportes a la UIAF se realizaron de acuerdo con la periodicidad y con los informes aplicables al objeto social de FONADE.

Estructura Organizacional

En cumplimiento de las disposiciones de la SFC en FONADE se independizaron las funciones de negociación, de registro y contabilización de operaciones de inversión, y de medición y control de riesgos, las cuales son ejecutadas respectivamente por las áreas de Negociación de Inversiones, de Pagaduría y Contabilidad, y de Gestión de Riesgos. Lo anterior, con el fin de evitar conflictos de intereses y procurar la eficiencia en las operaciones de la Entidad y la adecuada administración de los riesgos de operaciones de tesorería.

Recurso Humano

Los funcionarios encargados de la medición y control de riesgos se encuentran calificados y capacitados para el cumplimiento de sus funciones.

Verificación de Operaciones

La Entidad cuenta con un sistema transaccional que permiten el registro y valoración diaria de las operaciones de tesorería. Así mismo, con el fin de proporcionar seguridad en el cierre y contabilización de estas operaciones se cuenta con un sistema de grabación de llamadas telefónicas que permite verificar los términos y condiciones de las negociaciones.

Por otra parte, el Área de Gestión de Riesgos realiza un monitoreo periódico sobre la valoración de inversiones cuyos resultados son evaluados en el Comité Integral de Riesgos.

Auditoria

La Asesoría de Control Interno y la Revisoría Fiscal efectúan pruebas periódicas y selectivas al registro de las operaciones que efectúa FONADE en desarrollo de su objeto social.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO

En cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, sobre la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo, SARO, establecidos en las Circulares 049 de Diciembre de 2006 y 041 de Junio de 2007, FONADE llevó a cabo en el 2007 y 2008 la definición de objetivos, políticas, roles y responsabilidades para cada una de las instancias de la estructura organizacional, así como las metodologías y procedimientos para identificar, medir, monitorear y evaluar los riesgos operativos.

Lo anterior quedó comprendido en la primera versión del Manual de Gestión de Riesgos Operativos que fue aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 30 en junio de 2007.

Teniendo en cuenta los cambios presentados en el contexto institucional y la necesidad de incorporar las mejoras efectuadas a la metodología para la identificación y valoración de los riesgos y controles que fueron aprobadas en el 2009 por la Junta Directiva, en Julio de 2010 se actualizó el Manual de Gestión de Riesgos Operativos.

Así mismo, en desarrollo de las diferentes etapas del SARO y apoyados en la solución tecnológica Enterprise Risk Assesor - ERA en el 2010 se actualizó el perfil de riesgo operativo institucional para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Identificación de riesgos operativos por proceso
2. Valoración Absoluta de riesgos operativos.
3. Documentación de controles.
4. Determinación del perfil absoluto por proceso e institucional.
5. Asociación de controles a riesgos y valoración de la eficacia de los controles.
6. Determinación del perfil residual por proceso e institucional.
7. Formulación de tratamientos de riesgo e implementación de planes de manejo de riesgos.
8. Diseño y medición de nuevos indicadores descriptivos de riesgo

De otra manera, en FONADE se han cumplido los lineamientos establecidos por la SFC en materia de registro y clasificación de eventos de riesgo operativo y registro contable. Para esto tiene implementado un aplicativo desarrollado internamente, para el reporte y consolidación de la información de los eventos de riesgo.

La Alta Gerencia de la Entidad ha participado activamente en la implementación del SARO, mediante el establecimiento de directrices y el seguimiento del avance y el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Así mismo, ha asignado los recursos requeridos para capacitación y para el diseño y formulación del Plan de Continuidad del Negocio.

Por otra parte, para dar cumplimiento a las Circulares 048 y 049 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, FONADE contrató en el 2008, a través de un proceso público de selección, una consultoría especializada para desarrollar el proyecto de diseño, documentación, implementación y pruebas del Plan de Continuidad del Negocio.

En el 2008 se ejecutaron las etapas I, II y III de este proyecto, correspondientes respectivamente a la Identificación y levantamiento de información, Análisis de Riesgos e Impacto en el Negocio e Identificación y

evaluación de alternativas y planteamiento de estrategias para la continuidad del negocio.

En el 2009 se ejecutaron las siguientes etapas:

- Etapa IV - La construcción y documentación del Plan de Continuidad del Negocio.
- Etapa V - La realización de pruebas.
- Etapa VII - El mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio.

Así mismo, se efectuaron los estudios de mercado correspondientes para la estimación del presupuesto requerido para la implementación de la estrategia de continuidad.

Con base en el análisis de costo-beneficio realizado, el Comité de Gerencia tomó la decisión de implementar de forma autónoma por parte de la Entidad, un Centro Alterno de Operación dotado con los servicios básicos para recuperar la operación de los procesos críticos de la Entidad en momentos de contingencia y un Centro de Cómputo Alterno para respaldar la información y restaurar los sistemas de información críticos para la continuidad de FONADE.

En el 2010 se enfocaron esfuerzos en la búsqueda de inmuebles y en la realización de los análisis de los mismos a través de diferentes criterios de riesgo, vulnerabilidad y otras condiciones de accesibilidad y disponibilidad de servicios. Como resultado se identificaron 3 alternativas de inmueble, de los cuales se preseleccionó uno. Sobre este inmueble se llevó a cabo un proceso de negociación el cual no llegó a concretarse en el 2010.

Teniendo en cuenta las dificultades para la negociación del inmueble preseleccionado; así como limitaciones presupuestales de la Entidad para el año 2011, el equipo directivo decidió reducir el alcance de la implementación del BCP. De esta manera, en una primera fase la Entidad dispondrá de un centro de cómputo alternativo para la restauración de los sistemas de información críticos para lo cual se evaluarán la opción de servicios de colocación de la infraestructura tecnológica, los cuales son provistos por datacenter especializados. Al cierre del año 2010 se encontraba en proceso los estudios previos requeridos para establecer el presupuesto e iniciar la contratación en 2011.

Por otra parte, en el 2010 se expidió la primera versión del Manual de Continuidad del Negocio código MDI603 y un conjunto de procedimientos que soportan los diferentes planes.